

Nº 7

EXPERIENCIAS DE CONTROL SOCIAL EN COLOMBIA

Resultados de la Primera Convocatoria 2001-2003

Programa de Ampliación y Cualificación del Control Social



©

CUADERNOS DE TRANSPARENCIA

No. 7 EXPERIENCIAS DE CONTROL

SOCIAL EN COLOMBIA

RESULTADOS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA
2001-2003. PROGRAMA DE AMPLIACIÓN
Y CALIFICACIÓN DEL CONTROL SOCIAL

ISSN: 1657-7736

COLOMBIA - AMÉRICA DEL SUR
ENERO 2004

JUNTA DIRECTIVA

Gustavo Bell Lemus
Clemens Caicedo Wilhem
Guillermo Carvajalino Sánchez
Andrés Echavarría Olano
Ramiro Santa García
Rodrigo Gutiérrez Duque
Alejandro Linares Cantillo

CONSEJO RECTOR

Gustavo Bell Lemus
Andrés Echavarría Olano
Rodrigo Gutiérrez Duque
Alejandro Linares Cantillo

DIRECTORA EJECUTIVA

Rosa Inés Ospina Robledo

TRANSPARENCIA POR COLOMBIA

Calle 92 No. 16-30 Oficinas 501, 502 y 304
Tels.: 622 6562

www.transparenciacolombia.org.co

E-mail:

transparencia@transparenciacolombia.org.co

COLABORADORES EN ESTE NÚMERO

Marta Lucia Tamayo Rincón
COORDINADORA ÁREA CIUDADANA
TRANSPARENCIA POR COLOMBIA

Sara Mestre Gutierrez
Natalia Franco Borrero
Santiago García Devis
Catalina España Díaz
PROFESIONALES DE TRANSPARENCIA

Carlos Ardila González
RED DE VEEDURÍAS DE CARTAGENA

María Mosquera Cuesta
CORPORACIÓN CONVERGENCIA - CARTAGENA

Miriam Bustos
RED VER

Carmenza Vélez Mejía
CORPORACIÓN CÍVICA DE CALDAS

Victor Daniel Vélez Vélez
VEEDURÍA AL PLAN
DE DESARROLLO DE MEDELLÍN

Los contenidos del capítulo de Sistematización de las Experiencias son responsabilidad de cada una de las organizaciones ejecutoras y no comprometen la posición de la Corporación Transparencia por Colombia.

Esta publicación se realizó gracias al apoyo financiero de la Familia Echavarría.

REALIZACIÓN EDITORIAL Y GRÁFICA

Zeta Periodismo 

Jannette Bonilla Torres

Orlando González Martínez

C O N T E N I D O

PRESENTACIÓN	5
I. PARTE	
PROGRAMA DE AMPLIACIÓN Y CUALIFICACIÓN DEL CONTROL SOCIAL	7
II. PARTE	
SISTEMATIZACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS	17
CONCEJO VISIBLE - OBSERVATORIO AL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE ÍNDIAS	21
OBJETIVOS	23
CONTEXTO	24
IMPLEMENTACIÓN	25
LOGROS Y RESULTADOS	29
NOTAS FINALES	30
VEEDURÍA A LAS REGALÍAS PETROLERAS EN LA COMUNA 11 DE CARTAGENA	33
OBJETIVOS	35
CONTEXTO	35
IMPLEMENTACIÓN	36
LOGROS Y RESULTADOS	40
NOTAS FINALES	43
EL ALCALDE PASA AL TABLERO	45
OBJETIVOS	47
CONTEXTO	47
IMPLEMENTACIÓN	48
LOGROS Y RESULTADOS	50
NOTAS FINALES	52
DEMANDA DE PÉRDIDA DE INVESTITURA CONTRA CONGRESISTAS	53
OBJETIVOS	57

CONTEXTO	57
IMPLEMENTACIÓN	62
LOGROS Y RESULTADOS	65
NOTAS FINALES	66
VEEDURÍA AL PLAN	
DE DESARROLLO DE MEDELLÍN	69
OBJETIVOS	71
CONTEXTO	71
IMPLEMENTACIÓN	73
LOGROS Y RESULTADOS	79
NOTAS FINALES	83
MANIZALES CÓMO VAMOS	87
OBJETIVOS	89
CONTEXTO	89
IMPLEMENTACIÓN	90
LOGROS Y RESULTADOS	94
NOTAS FINALES	94

AVANZA EN COLOMBIA EL CONTROL SOCIAL AL ESTADO

La Corporación Transparencia por Colombia se complace en entregar al país, y en especial al público interesado, una nueva edición de la serie Cuadernos de Transparencia, dedicada esta vez al tema del CONTROL SOCIAL AL ESTADO.

Este Cuaderno presenta seis experiencias de control ciudadano adelantadas en diversos lugares del país: Concejo Visible de Cartagena, El Alcalde pasa al Tablero, Manizales cómo Vamos, Veeduría a las Regalías Petroleras en Cartagena y Veeduría al Plan de Desarrollo de Medellín, y Demanda de Pérdida de Inversión contra Congresistas.

Estas experiencias fueron sistematizadas durante el año 2003, en el marco del Programa Ampliación y Cualificación del Control Social de Transparencia por Colombia con el apoyo financiero de la Familia Echavarría.

La sistematización y publicación de estas experiencias tiene varios propósitos: inspirar a otros actores sociales para desarrollar ejercicios equivalentes; ofrecer referencias que faciliten la aplicación o adaptación al propio contexto de las metodologías de control presentadas; alimentar las oportunidades para un mayor conocimiento del control social en el país; aportar a la reflexión y a la práctica del cuidado de lo público en Colombia y por supuesto, aportar en la lucha contra la corrupción en el país.

Las experiencias presentadas ratifican el amplio espectro de posibilidades que ofrece el control social en el país, en términos de los alcances propuestos, las

Este Cuaderno presenta seis experiencias de control ciudadano adelantadas en diversos lugares del país.

modalidades de intervención, los ámbitos de trabajo posibles, las entidades objeto de control, y los actores involucrados.

A partir de esta experiencia, Transparencia por Colombia ha venido entendiendo la necesidad de enriquecer el debate sobre el control social en Colombia, en particular sobre los siguientes cuatro aspectos: el primero, los peligros que puede tener la instrumentalización del control social por parte del Estado, frente a la pérdida del sentido ciudadano independiente que exigen las herramientas de control social. El segundo, la importancia de fortalecer de manera decidida la producción y entrega de información oficial a la ciudadanía, a través de diversos medios, y en particular de la internet, que es hoy una posibilidad en expansión que debe aprovecharse. El tercero, la imperiosa necesidad de que el Estado, las organizaciones sociales, las cámaras de comercio y las universidades entreguen esfuerzos mucho más comprometidos con el fortalecimiento del control social en el país. Y, cuarto, quedan también para el Estado la obligación de garantizar el ejercicio del control social y proteger la vida y la integridad de los veedores amenazados, y de poner en marcha las recomendaciones de la Organización de los Estados Americanos–OEA a propósito del examen realizado sobre la implementación en Colombia de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Para Transparencia por Colombia, adelantar el Programa de Ampliación y Cualificación del Control Social ha sido una experiencia maravillosa de aprendizaje y de trabajo con las organizaciones ejecutoras. Esperamos con esta publicación, animar el fortalecimiento de la autonomía del ejercicio ciudadano, y contribuir a la consolidación del sentido de responsabilidad y de la rendición de cuentas de los servidores públicos y de quienes manejen asuntos que conciernen a todos.

Rosa Inés Ospina Robledo

DIRECTORA EJECUTIVA
TRANSPARENCIA POR COLOMBIA

I. PARTE

**PROGRAMA DE AMPLIACIÓN
Y CUALIFICACIÓN
DEL CONTROL SOCIAL**

**PRIMERA CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL 2001-2003**

El Programa de Ampliación y Cualificación del Control Social es coordinado por el Área de Ciudadanía de Transparencia por Colombia. Su dirección está a cargo de un comité conformado por una representación de la Familia Echavarría, la Directora Ejecutiva de la Corporación y el Director de la Fundación Corona.

El *Programa* busca ampliar y cualificar el control social de lo público, a través del apoyo técnico y financiero a organizaciones sociales en áreas como:

- El uso de herramientas innovadoras de control ciudadano, que afecten costumbres políticas, bien sea, definidas normativamente o diseñadas por la propia ciudadanía;
- La sistematización de las experiencias que se apoyan;
- La divulgación hacia los públicos interesados, de las experiencias desarrolladas, las cuales se constituyen en bienes públicos;
- El apoyo de su réplica por parte de nuevos actores sociales.

El Programa se adelanta mediante una convocatoria cerrada a organizaciones sociales de distintas partes del país, interesadas en hacer control social. La primera convocatoria se realizó en septiembre del año 2001, y se seleccionaron nueve de trece proyectos presentados.

EJERCICIOS DE CONTROL SOCIAL DESARROLLADOS

Los ejercicios presentados en este Cuaderno ratifican el amplio espectro del sentido del control social en Colombia: de influencia, de sanción, de crítica, de visibilización, de vigilancia, así como la necesidad de la independencia y de la defensa de intereses públicos cuando de control social se trata.

- En la **modalidad preventiva de visibilización y divulgación de información pública de un cuerpo colegiado municipal de elección popular**, se encuentra el *Observatorio del Concejo Distrital de Cartagena de Indias*, realizado por la alianza Funcicar, Red de Veedurías de Cartagena y la Cámara de Comercio de Cartagena.

A través de una página web, un boletín y presentaciones públicas regulares, se entrega a la ciudad y al público interesado información actualizada sobre la gestión del Concejo y sobre sus concejales. El modelo básico está inspirado en la herramienta Congreso Visible de la Universidad de los Andes.

- En la **modalidad de prácticas de denuncia que buscan la sanción política y disciplinaria**, se sitúa la experiencia de Red Ver, con el *Mecanismo de Demanda de Pérdida de Investidura de Congresistas*, utilizado por ésta organización. Desde 1997 la Red Ver ha recorrido una importante trayectoria en el uso exitoso de este mecanismo judicial. Transparencia por Colombia apoyó la sistematización de la experiencia de pérdida de investidura, y no el uso del mecanismo, y apoyó el montaje de una página web institucional para la divulgación del trabajo y sus resultados.
- En la **modalidad de petición de cuentas a un alcalde**, la Corporación Cívica de Caldas llevó a cabo el *Alcalde pasa al Tablero, en Manizales*. Se realizaron tres foros de rendición de cuentas del

En la modalidad de prácticas de denuncia que buscan la sanción política y disciplinaria, se sitúa la experiencia de Red Ver, con el Mecanismo de Demanda de Pérdida de Investidura de Congresistas, utilizado por ésta organización.

Alcalde¹, sobre seguridad, educación y un informe final de gestión 2000-2002. Este ejercicio, que puede tomarse como una herramienta autónoma, y de hecho así fue formulada por la organización ejecutora, complementa el otro ejercicio llevado a cabo por esta misma entidad, *Manizales cómo Vamos*.

- **En la modalidad de ejercicios de monitoreo a planes municipales de desarrollo y divulgación de los resultados** están dos experiencias: *la Veeduría al Plan de Desarrollo de Medellín y Manizales cómo Vamos*. La primera, desarrollada por 26 organizaciones sociales de Medellín, y la segunda, por la Corporación Cívica de Caldas. Transparencia por Colombia apoyó a la veeduría de Medellín, a través de la Federación Antioqueña de ONGs, en el desarrollo de un plan de comunicaciones, el montaje de una página web, la realización de un programa de radio semanal en la emisora de la Universidad de Antioquia y el diseño de la imagen corporativa.

Manizales cómo Vamos, adaptando el modelo de Bogotá cómo vamos², publicó tres boletines de evaluación de los avances del Plan de Desarrollo de Manizales en los temas de seguridad, educación y salud. Los dos primeros boletines complementaron la discusión en los foros del Alcalde pasa al Tablero. La Corporación Cívica de Caldas no continuó con el ejercicio en la nueva administración municipal que inició periodo en enero del 2003.

- **El ejercicio de la Veeduría a las Regalías Petroleras en la comuna 11 de Cartagena de Indias**, se llevó a cabo en desarrollo de una Escuela de Liderazgo de la Corporación Viva la Ciudadanía, con la coordinación de la Corporación Convergencia. Transparencia por Colombia apoyó a Convergencia en la sistematización de la experiencia y en el

1. Germán Cardona, que ocupó el cargo hasta finales del 2002.

2. Llevado a cabo por la Fundación Corona, la Cámara de Comercio de Bogotá y la Casa Editorial El Tiempo.

fortalecimiento de algunos aspectos de capacitación a los veedores y veedoras y de asesoría jurídica a la veeduría.

Es necesario señalar que la importancia de esta experiencia particular se centra en tres aspectos: en la temática trabajada –las devastadas regalías–, en la metodología utilizada, la cual combina el uso de distintos mecanismos administrativos y judiciales de vigilancia y control, formales e informales, y en el importante número de instituciones sociales y estatales que se movilizaron alrededor de las peticiones de la veeduría. Resultado de la experiencia se realizaron ajustes institucionales en la propia alcaldía de Cartagena y se plantearon retos y aprendizajes a los órganos de control, a Convergencia, a las Escuelas de Viva la Ciudadanía, a los medios de comunicación y a Ecopetrol. Además, esta experiencia permitió la creación de jurisprudencia en el país, al contribuir a la producción de pronunciamientos constitucionales por parte del Consejo de Estado sobre temas como el patrimonio público, la moralidad administrativa y la seguridad y salubridad públicas.

ORGANIZACIONES EJECUTORAS DEL PROGRAMA EN LA PRIMERA CONVOCATORIA

Las organizaciones ejecutoras de las experiencias adelantadas en la primera convocatoria del Programa tienen características diversas. A continuación presentamos una descripción analítica de ellas.

- Dos tienen por único objetivo misional el control social a la cosa pública: la Red Ver y la Red de veedurías de Cartagena.
- Las otras organizaciones se aproximan al control social por otros caminos y tienen múltiples objetivos y condiciones institucionales de trabajo. Una federación de ONG, dos cámaras de comercio, consejos gremiales empresariales, asociaciones cívicas, corporaciones, grupos de base, y ONG locales y regionales.

La experiencia de la Veeduría a las Regalías Petroleras permitió la creación de jurisprudencia en el país, al contribuir a la producción de pronunciamientos constitucionales por parte del Consejo de Estado sobre temas como el patrimonio público, la moralidad administrativa y la seguridad y salubridad públicas.

- De los siete ejercicios, cuatro fueron ejecutados en alianza entre varias organizaciones: las veedurías de Medellín y de regalías, y el Concejo Visible en Cartagena y el pacto de Transparencia en Popayán.
- La veeduría de Medellín es ejemplo de alianza de la sociedad civil en el país, por el número de organizaciones que agrupa, y por la duración que ha tenido.
- La alianza para el proyecto de Concejo Visible en Cartagena es fruto de la importante movilización que ha vivido la ciudad, en los últimos años, contra la corrupción y el saqueo de las finanzas distritales. Las tres organizaciones que adelantaron el ejercicio han cumplido importantes papeles. Funcionar con la escuela de formación política de jóvenes; la Cámara de Comercio bajo la dirección de Bernard Gilchrist animó de manera decidida la lucha contra la corrupción en la ciudad; y la Red de Veedurías, con el periodista Carlos Ardila a la cabeza, ha contribuido a fortalecer la información de la ciudad y la denuncia contra la corrupción.
- La Veeduría a las Regalías manifiesta también ese sentimiento de sectores de la sociedad civil cartagenera contra la corrupción, alimentado por las posibilidades que ofrece la Escuela de Viva la Ciudadanía. El componente práctico del modelo de formación aplicado, ofrece condiciones para el desarrollo de ejercicios de control, de alto impacto en la cultura política local. La movilización institucional en torno a las regalías, con ocasión de las acciones de la veeduría, muestra el importante papel de los entes de control y de la rama judicial, en el fortalecimiento del control social.
- La alianza entre el Consejo Gremial del Cauca y la Cámara de Comercio de Popayán expresa la preocupación de otros sectores de la sociedad en la lucha contra la corrupción, impulsados por el *Programa* Probidad de Confecámaras. El Consejo Gremial del Cauca tiene dentro de sus objetivos el control social a la administración de la capital y del departamento.

- Solo tres de los ejercicios fueron desarrollados por sus ejecutores en solitario: la Demanda de Pérdida de Investidura, Manizales Cómo Vamos y El Alcalde pasa al Tablero.
- La Corporación Cívica de Caldas tiene una amplia trayectoria en la región y ha llevado a cabo otros ejercicios de control, como la veeduría a Infimanizales.

De todas maneras, es oportuno señalar que, a pesar de los avances, persisten en algunas entidades ejecutoras debilidades institucionales y necesidad de desarrollar una mayor experiencia en ejercicios de control social. De hecho, la poca claridad en la formulación de algunos proyectos, en particular, la no precisión de los alcances del ejercicio y de su metodología, así como las dificultades de algunas organizaciones para la rendición de cuentas en tiempo oportuno, obligaron a Transparencia por Colombia a realizar un esfuerzo mayor de soporte técnico.

Así mismo, se hace indispensable que al interior de las organizaciones sociales se introduzcan prácticas responsables del manejo de los recursos y procesos de rendición de cuentas internas: los dos casos extremos, los proyectos de veeduría en Paipa y en Santander ponen en evidencia esta necesidad.

EXPERIENCIAS APOYADAS Y NO SISTEMATIZADAS

Además de los ejercicios sistematizados, mencionados anteriormente, se apoyaron otros proyectos:

- Al Consejo Gremial y Empresarial del Cauca, en alianza con la Cámara de Comercio de Popayán, el *ejercicio de seguimiento al cumplimiento del Pacto por la Transparencia del alcalde de Popayán³ (2001-2003)* y el *fortalecimiento del Programa Probidad Popayán;*

La alianza para el proyecto de Concejo Visible en Cartagena es fruto de la importante movilización que ha vivido la ciudad, en los últimos años, contra la corrupción y el saqueo de las finanzas distritales.

3. Diego Fernando Duque Bastidas

- A la Asociación de Veedurías de Paipa, veedurías a tres proyectos de la administración municipal de Paipa: *Plan de Atención Básico en Salud (PAB) y régimen subsidiado, Programa de Asistencia Técnica Rural y diseño, construcción y operación de la Planta de Aguas Residuales;*
- A la Fundación Participar en asocio con la Cámara de Comercio de Bucaramanga y la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, veedurías a tres proyectos del *Programa Empleo en Acción del Plan Colombia en Bucaramanga y Girón.*

Estos cuatro ejercicios no fueron sistematizados por diferentes razones.

- En el caso de Popayán por no poseer Transparencia por Colombia suficiente información sobre la metodología utilizada y los resultados alcanzados. Frente a esta experiencia es necesario señalar que la firma del pacto de transparencia del Alcalde, con el Consejo Gremial del Cauca y la Cámara de Comercio de Popayán, se realizó el marco de un plan impulsado de manera conjunta por la Vicepresidencia de la República, Confecamaras y Transparencia por Colombia en el año 2000, en el que 23 candidatos a alcaldías y gobernaciones, e incluso, alcaldes ya posesionados suscribieron pactos de transparencia.

El pacto firmado por el entonces alcalde de Popayán se trató de un pacto muy general en relación con compromisos en los temas de transparencia, contratación, eficiencia, reestructuración y modernización.

La información disponible muestra que el seguimiento se centró únicamente en el compromiso de transparencia. Luego de firmado el pacto las partes concertaron los procedimientos para hacer el

monitoreo, reuniones regulares, revisión de la contratación, asistencia del Consejo Gremial a los sorteos de contratación, y audiencias de rendición de cuentas del alcalde. El mecanismo que parece haber funcionado de forma más adecuada fue éste último. Se hicieron cuatro ejercicios de rendición de cuentas del alcalde, los tres primeros en audiencia pública y el último, por televisión, al finalizar la gestión.

Los otros mecanismos que hacían parte del monitoreo del pacto no están suficientemente claros; no se pudo establecer cuáles fueron los alcances de las reuniones y ni los de la revisión de los contratos, ni cuál el papel del Consejo en ellas ni en los sorteos. Esta falta de claridad motivó la no inclusión de esta experiencia en esta publicación.

- En Paipa y en Bucaramanga, fue suspendido el apoyo de Transparencia antes de la terminación del convenio suscrito para su desarrollo, por irregularidades en el manejo de los recursos por parte de las entidades ejecutoras. Para el caso de Paipa, la Fiscalía de Duitama adelanta actualmente investigación penal. En el caso de Bucaramanga los recursos donados fueron devueltos a Transparencia por la Fundación Participar.

ALGUNAS CONCLUSIONES

- **Positiva conformación de alianzas para el control social.** Estas enriquecen, desde diferentes disciplinas, la labor del control social, aumentan la eficacia de las herramientas y metodologías utilizadas y estimulan la transparencia en el accionar de las partes. Así mismo, las alianzas entre la empresa privada, los medios, la academia y las organizaciones sociales dan legitimidad a los ejercicios realizados por la confianza que este tipo de asociaciones genera entre las partes, y ante la comunidad.

Las alianzas entre la empresa privada, los medios, la academia y las organizaciones sociales dan legitimidad a los ejercicios realizados por la confianza que este tipo de asociaciones genera entre las partes, y ante la comunidad.

- **La comunicación, un aspecto fundamental en todos los ejercicios.**
La divulgación del trabajo de control social y de sus resultados es una estrategia central de todas las herramientas. En tres de los ejercicios reseñados se incluyó el uso de páginas web, como herramienta principal de divulgación del trabajo, lo que a su vez muestra una tendencia a la incorporación de las nuevas tecnologías en el fortalecimiento del control social. La internet complementa los boletines, la radio, la prensa escrita local y la televisión.
- **El acceso a la información para el desarrollo del control social** es requisito indispensable para la participación ciudadana y en especial para esta forma de vigilancia en los asuntos públicos en sus modalidades preventiva, acusatoria, y dentro de éstas, los mecanismos de recomendación, seguimiento, monitoreo, visibilización y evaluación.

Cuando se trata de ejercicios de control preventivo, con la voluntad política del vigilado resultan más eficientes. La concertación entre los responsables de la gestión pública y la sociedad civil agiliza el procedimiento en la medida que se aclaran las necesidades de información. En todas las modalidades de control social, la cantidad y la calidad de la información producida por la entidad objeto de control influye, potencia o debilita el desarrollo del ejercicio de control social y sus resultados. Los ejercicios desarrollados muestran en general, las debilidades en las entidades públicas vigiladas en la producción y organización de la información. Manizales cómo vamos, el Alcalde pasa al Tablero, Concejo Visible, la Veeduría a las Regalías, y el seguimiento al Pacto por la Transparencia del Alcalde de Popayán, son ejercicios que requieren de manera indispensable la entrega de información por parte de los vigilados. En la pérdida de investidura, la información es la clave para el uso del mecanismo, si no se cuenta con pruebas no es posible su utilización.

II. PARTE

SISTEMATIZACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS

Como base para la sistematización de las experiencias se utilizó el *Cuestionario de Descripción de Herramientas* de Transparencia Internacional de Latinoamérica y del Caribe, TILAC, el cual comprende una ficha resumen de cada herramienta, un paquete de información sobre objetivos, contexto, metodología, logros, dificultades, aprendizajes, recomendaciones y perspectivas.

Para la sistematización de cada experiencia, la Corporación trabajó de manera conjunta con cada una de las organizaciones, preparó una primera versión teniendo como fuente los informes de gestión de los proyectos enviados por las organizaciones a Transparencia. Se les solicitó a los ejecutores complementarla en la visión general del proceso, sus lecciones, dificultades y perspectivas. Una nueva versión ajustada por Transparencia se les devolvió para revisión y aprobación. Los documentos finales presentan las valoraciones de los propios ejecutores del ejercicio respecto al contexto, los logros, las dificultades, conclusiones y aprendizajes.

**CONCEJO VISIBLE:
OBSERVATORIO AL CONCEJO
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

FUNDACIÓN CÍVICO SOCIAL PRO CARTAGENA -FUNCICAR
RED DE VEEDURÍAS CIUDADANAS DE CARTAGENA
CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CARTAGENA

FICHA DE PRESENTACIÓN

NOMBRE DEL EJERCICIO:

**CONCEJO VISIBLE - OBSERVATORIO AL CONCEJO
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

S DESCRIPCIÓN: Experiencia llevada a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, divulga por la internet en www.concejovisible.org, y mediante boletines periódicos impresos, información relacionada con los concejales y el Concejo Distrital.

S PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA: Implementación permanente desde marzo de 2002.

S PROBLEMAS ESPECÍFICOS A LOS QUE RESPONDIÓ:

- Ineficiencia del Concejo Distrital de Cartagena de Indias reflejada en una estructura burocratizada; archivos manejados sin ningún tipo de técnica; poca regularidad en la publicación de las gacetas; y acuerdos inoperantes que no eran divulgados.
- Propensión de este cuerpo colegiado a convertirse en escenario de escándalos de corrupción.
- Negativa por parte de los concejales a abrir espacios de participación ciudadana durante el estudio de las iniciativas normativas. Los Proyectos de Acuerdo, incluso los más relevantes para la ciudad, eran estudiados a espaldas de la ciudadanía.
- Coaliciones políticas de los concejales con fines que no corresponden al interés colectivo del Distrito.

S ORGANIZACIONES EJECUTORAS: Fundación Cívico-Social Pro Cartagena (Funcicar); Red de Veedurías Ciudadanas de Cartagena de Indias y la Cámara de Comercio de Cartagena de Indias.

S CONTACTO PARA APRENDER MÁS DE LA HERRAMIENTA: FUNCICAR, (Alberto Báladi Gedeón), teléfono: 575-6647310 ext 321, funcicar@red.net.co y RED DE VEEDURIAS CIUDADANAS DE CARTAGENA DE INDIAS, (Carlos Ardila González), teléfono 315-7223788, veeduría@enred.com

1. OBJETIVO

Conformar un sistema de información que permita acercar la ciudadanía cartagenera al Concejo Distrital, proporcionándole información completa, periódica, oportuna y veraz, relacionada con: los concejales, proyectos de acuerdo, acuerdos, resoluciones, proposiciones, citaciones a funcionarios del Distrito, audiencias públicas y debates.

2. CONTEXTO

El Concejo Distrital es el órgano encargado de:

- ✦ Reglamentar las funciones de los servicios del municipio.
- ✦ Adoptar sus planes y programas.
- ✦ Decidir el monto de los tributos.
- ✦ Expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.
- ✦ Determinar la estructura de la Administración.
- ✦ Reglamentar los usos del suelo.
- ✦ Elegir al Contralor y al Personero.
- ✦ Dictar las normas para la preservación del patrimonio ecológico y cultural del distrito.
- ✦ Reglamentar la autorización al Alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa.
- ✦ Vigilar la gestión del Ejecutivo, haciéndole, cuando sea del caso, las recomendaciones de rigor mediante el ejercicio del llamado control político.

- ✦ En el caso del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, estas funciones no se venían cumpliendo con eficiencia porque, por un lado, la función coadministradora es interpretada como “obligación de participar en la repartija burocrática y contractual del Ejecutivo”, y, por el otro, el ejercicio del control político está supeditado a la participación que se tenga en el gabinete.
- ✦ Adicionalmente, la sociedad civil cartagenera, quien debía cumplir un papel importante en materia de control social a las relaciones Concejo – Alcaldía, no contaba con una efectiva y oportuna información acerca de la gestión del Concejo, ya que esta corporación no posee un medio de divulgación institucional permanente (solo de manera coyuntural se editan algunos boletines), y los medios de información locales, radio, prensa y televisión, se limitan a difundir los hechos anecdóticos que ocurren en las sesiones, mas no a profundizar sobre el fondo de los debates que se llevan a cabo.

En este contexto, surgió el Observatorio del Concejo Distrital de Cartagena de Indias –Concejo Visible–, aprovechando la convocatoria de Transparencia por Colombia a presentar un proyecto de control ciudadano para ser apoyado como una iniciativa de un grupo de organizaciones de la sociedad civil de alto nivel de liderazgo y convocatoria ciudadana.

Funcionar, viendo la necesidad de corregir las anteriores falencias, quiso contribuir al fortalecimiento del Concejo y para ello motivó a los concejales a seguir con un ejemplo de transparencia en su gestión.

Para el diseño de la metodología se retomó la experiencia del Proyecto *Congreso Visible* impulsado desde 1998 por el Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes.

3. IMPLEMENTACIÓN

Metodología

La experiencia se adelantó de esta manera:

A. Distribución de tareas entre las tres organizaciones que ejecutaron el proyecto

Las tres organizaciones involucradas en el proyecto cumplen papeles específicos dentro del esquema de trabajo:

- ✦ *Funcicar* se encarga del mantenimiento de la página web; de la coordinación de su actualización y principalmente del proceso selección y reproducción de los distintos documentos que son publicados en la página.
- ✦ *La Red de Veeduría Ciudadana* es la encargada de la producción del Boletín y de solicitar de manera formal toda la información requerida a la Mesa Directiva del Concejo. También hace presencia institucional en las diferentes sesiones (plenarias y de comisión) del Concejo con el fin de hacer seguimiento a los diferentes aspectos antes expuestos.
- ✦ *La Cámara de Comercio de Cartagena* brinda el apoyo logístico necesario para la realización de los eventos que requiera el proceso.

B. Construcción de indicadores de seguimiento a la gestión del Concejo y de los concejales

En un primer momento, los indicadores fueron diseñados por las organizaciones que ejecutaron el proyecto y luego, estos fueron presentados a los concejales con el fin de recoger sus preguntas y recomendaciones y hacer ajustes a la herramienta.

La sociedad civil cartagenera no contaba con una efectiva y oportuna información acerca de la gestión del Concejo, ya que esta corporación no posee un medio de divulgación institucional permanente.

Se definió que para medir el desempeño de un concejal, no es suficiente hacer un análisis cuantitativo de iniciativas, ponencias y citaciones.

Se recomendó ahondar en cada uno de estos aspectos de una manera cualitativa, para identificar su importancia y relevancia en relación con el desarrollo de la ciudad. Como este tema es difícil de abordar y requiere un trabajo dispendioso, se decidió iniciar la valoración cualitativa haciendo una recomendación explícita en la web, para que los lectores no tengan en cuenta exclusivamente los datos numéricos arrojados por la base de datos, sino que los evalúen teniendo en cuenta su oportunidad, pertinencia e impacto ante la comunidad.

A partir de lo anterior se definieron cuatro grandes temas para presentar a la opinión pública. Los dos primeros, Proyectos de Acuerdo y Acuerdos, fueron presentados según tema, cantidad y porcentaje sobre el total presentados en la legislatura. Otro tema es la presentación general de los concejales, identificando su nombre y la cantidad de iniciativas, ponencias y proposiciones presentadas por cada uno. Por último, se hace una presentación de los resultados electorales obtenidos por cada uno de los concejales.

C. Recopilación de la información

La información es recogida en campo por personas que están presentes en las sesiones plenarias del Concejo y en algunas sesiones de las comisiones constitucionales en las que se debaten temas relevantes para la ciudad, tomando nota de las intervenciones y ponencias de cada uno de los concejales.

A esta información de campo se suma la información documental que es recogida en el archivo del Concejo y la Administración. Otra información relevante es la entregada directamente por los concejales

mediante el diligenciamiento de formatos de hoja de vida, y mediante entrevistas realizadas por los miembros del Observatorio.

D. Construcción de la base de datos

Con el esquema anteriormente descrito se construye una base de datos que contiene:

- ❖ **INFORMACIÓN SOBRE LOS CONCEJALES:** hoja de vida con fotografía y datos personales, familiares, información laboral, judicial, trayectoria política e información para contacto ciudadano. Número en el tarjetón en las últimas elecciones, partido político al que pertenece, cantidad de votos obtenidos para alcanzar la curul. Registro de asistencia a las sesiones del Concejo, votación de los distintos Proyectos de Acuerdo y mociones, en los casos en que dichas votaciones hayan sido nominales, fechas en las cuales ha cedido la curul a algún reemplazo, nombre de quienes lo hayan reemplazado y renglón ocupado en la lista de quienes lo reemplazaron.
- ❖ **INFORMACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO:** archivo de todos los Acuerdos vigentes en el Distrito, donde se incluye número, fecha de radicación, autor de la iniciativa, comisión que lo estudió, Concejal ponente, fecha de debate en la comisión, fecha de aprobación en plenaria, fecha de sanción, No. y fecha de gaceta donde aparece publicado y una breve descripción del Acuerdo.
- ❖ **INFORMACIÓN DE RESOLUCIONES Y PROPOSICIONES:** archivo con número, fecha de aprobación y/o promulgación, No. y fecha de gaceta y breve descripción de su contenido. Información de citaciones a funcionarios distritales, Audiencias Públicas y debates. Publicación de los registros completos con nombre, motivo, participantes, conclusiones y fechas de realización.

La página web
www.
concejovisible.org
está operando
en la internet
con información
actualizada
sobre la gestión
del Concejo.

E. Divulgación

La divulgación de la información se hace por dos medios: En la internet en la página web, la cual se actualiza cada 15 días, aproximadamente. Los Boletines Informativos publicados después de cada período de sesiones ordinarias y/o extraordinarias con el resumen de los Proyectos de Acuerdo, Acuerdos aprobados, proposiciones y Resoluciones aprobadas, los principales temas debatidos y los asuntos más destacados de dicho período.

Dificultades

- ❖ La información entregada directamente por el Concejo es, en ocasiones, incompleta, y, en todo caso, tardía, lo que dificulta la publicación de información completa en la internet. La convocatoria a reuniones a los concejales para presentar el proyecto y la construcción de indicadores ha sido, principalmente en los inicios de la herramienta, bastante dispendiosa, pues cancelan las citas, no atienden las llamadas o simplemente hacen acto de presencia aportando muy poco, demostrando poco interés en el proyecto. Los formatos de hoja de vida que deben ser diligenciados directamente por cada Concejal no son entregados oportunamente al Observatorio, o son diligenciados de forma incompleta.
- ❖ En un principio, la situación de orden público y las permanentes amenazas recibidas por los funcionarios públicos en el país se convirtieron en la excusa perfecta para que el Concejo restringiera el acceso al público y la entrega de información. Afortunadamente, esta situación ya ha sido superada, y hoy la entrega de información es más oportuna.

4. LOGROS Y RESULTADOS

La ciudadanía cartagenera tiene una oportunidad de información permanente acerca de la gestión de sus concejales, gracias a:

- ❖ La página web www.concejovisible.org está operando en la internet con información actualizada sobre la gestión del Concejo. La página fue lanzada formalmente el 15 de agosto de 2002, con la participación del Presidente de la Corporación Transparencia por Colombia, Juan Lozano; la Directora del Proyecto Congreso Visible de la Universidad de los Andes, Elizabeth Ungar; la Presidente del Concejo, María del Socorro Bustamante; directivos de Funcicar, la Red de Veeduría y la Cámara de Comercio; los veedores Omar Urán y Tania Guzmán, quienes coordinan proyectos similares en Medellín y Bogotá, respectivamente; y dirigentes políticos, cívicos y gremiales.
- ❖ Se han publicado dos boletines con un tiraje de 1.000 y 1.800 ejemplares, respectivamente (uno en agosto del 2002 y el segundo en junio del 2003) y distribuidos entre las organizaciones sociales de Cartagena.

A partir del conocimiento del derecho ciudadano a participar en el estudio que el Concejo realice en comisión a los diferentes Proyectos de Acuerdo (Art. 77 de la Ley 136/94), divulgado a través de nuestra página web, ha habido un aumento considerable del número de dirigentes cívicos que se inscriben para tal fin. Antes de la implementación de la herramienta, los únicos dirigentes cívicos que habían participado en dichos debates eran los entonces Directores de la Red de Veeduría y de Funcicar; hoy, el Concejo programa audiencias públicas para todos los proyectos que estén en curso en las distintas comisiones, y en promedio han participado dos ciudadanos por cada iniciativa.

Hoy, el Concejo programa audiencias públicas para todos los proyectos que estén en curso en las distintas comisiones.

Tras generarse un clima de confianza, luego de conocerse el tipo de información que se divulga a través de la página web, los concejales se mostraron más dispuestos a suministrar información. Aunque a la fecha es imposible determinar, cuantitativa y cualitativamente, de qué manera se ha generado un cambio positivo de actitud en cada uno de los concejales, como consecuencia de la labor de Concejo Visible, es evidente que poco a poco se ha venido produciendo un proceso de mejoramiento que, en parte, podría atribuirse al control social que se viene ejerciendo.

5. NOTAS FINALES

- ✦ Es mejor concertar los indicadores de desempeño con los propios concejales y evitar que se evalúe la gestión de los mismos exclusivamente por su asistencia o número de ponencias en plenaria. Buscar con ellos nuevos elementos que ayuden a evaluar paralelamente el trabajo en comisiones y plenarias, así como de forma *individual* y en eventos comunitarios. Buscar convenios con la Secretaría General del Concejo u otras dependencias que garanticen que la información documental sea publicada oportunamente en la página web.
- ✦ Se debe buscar un grupo amplio de concejales que promocionen el proyecto entre sus compañeros (principalmente entre los más apáticos para rendir cuentas y usar nuevas tecnologías), para que este funcione de manera más fluida.
- ✦ Durante las épocas preelectorales, el proyecto Concejo Visible – Observatorio del Concejo debería realizar una amplia divulgación de la gestión tanto del Concejo como corporación como de cada uno de sus integrantes, con el fin de contribuir al ejercicio de un voto consciente entre la ciudadanía.

- ❖ Una de las prioridades del proyecto debe ser la amplia divulgación de la página, de sus alcances, objetivos y beneficios, principalmente a través de los medios masivos de comunicación, lo cual podría traer como un eventual interés, por parte de algunos sectores, de apoyar el sostenimiento del Observatorio.
- ❖ Es importante establecer contactos en la Secretaría del Concejo para, a través de dicha dependencia, circular los formatos para la recolección de información y agilizar la obtención de la misma.
- ❖ Se insiste en hacer el trabajo de la mano con los concejales y en especial con la Mesa Directiva, para facilitar el desarrollo del proyecto. Una manera para motivar a los concejales a que participen, es involucrándolos en el diseño de la página web, invitándolos a conversatorios o reflexiones sobre su contenido y utilidad, y haciéndoles caer en cuenta que un mayor y mejor conocimiento de sus actividades por parte de la ciudadanía debería redundar en el posicionamiento de sus respectivas imágenes de servidores públicos.
- ❖ La resistencia al cambio, y la actitud de organizaciones y los grupos políticos locales, son condiciones a tener en cuenta al enfocar el desarrollo del proyecto.
- ❖ Para garantizar la publicidad en la información que produce el Observatorio es necesario un trabajo de relaciones públicas con los directores de los principales medios masivos de comunicación de la ciudad y región. En Cartagena es importante contar principalmente con El Universal y El Heraldo.

Una manera para motivar a los concejales a que participen, es haciéndoles caer en cuenta que un mayor y mejor conocimiento de sus actividades por parte de la ciudadanía debería redundar en el posicionamiento de sus respectivas imágenes de servidores públicos.

**VEEDURÍA A LAS REGALÍAS
PETROLERAS DIRECTAS EN LA
COMUNA 11 DE CARTAGENA**

VEEDURÍA VOZ CIUDADANA CON EL APOYO
DE LA CORPORACIÓN CONVERGENCIA

CARTAGENA

FICHA DE PRESENTACIÓN**NOMBRE DEL EJERCICIO:****VEEDURÍA CIUDADANA A LAS REGALÍAS
PETROLERAS DIRECTAS EN LA COMUNA 11,
ZONA SUROCCIDENTAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

S DESCRIPCIÓN: vigilancia al ingreso e inversión de los recursos de Regalías Petroleras Directas en Cartagena.

S PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN: desde julio de 2000 a la fecha.

S PROBLEMAS ESPECÍFICOS A LOS QUE RESPONDIÓ: alto índice de necesidades básicas insatisfechas en la comuna 11 de Cartagena y poca inversión de los recursos provenientes de regalías petroleras en esta zona, por parte de la administración distrital.

S ORGANIZACIÓN EJECUTORA: Veeduría Voz Ciudadana - Cartagena.

S OTRAS ORGANIZACIONES INVOLUCRADAS: Corporación para el Desarrollo Urbano CONVERGENCIA, Escuela de Liderazgo de Viva la Ciudadanía, Juntas de Acción Comunal y Junta Administradora Local de la Comuna 11 de Cartagena, y Corporación Cartagena Honesta.

S CONTACTO PARA APRENDER MÁS DE LA HERRAMIENTA: Guido Díaz Paternina, Presidente de la Veeduría «Voz Ciudadana» y Marina Mosquera Cuesta, Directora Ejecutiva de la Corporación Convergencia. Teléfono 57-5-6536361 (Cartagena), e-mail: convergencia@enred.com.

1. OBJETIVOS

- ❖ Establecer la cantidad exacta de los recursos que ingresan por concepto de regalías petroleras al Distrito de Cartagena.
- ❖ Propender porque la inversión de las regalías se haga según la priorización de obras hechas por las comunidades, y en consecuencia, elaborar y proponer al Distrito planes de inversión y proyectos dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida de la comuna 11 de Cartagena.
- ❖ Vigilar las asignaciones al Fondo de Desarrollo Local de los recursos de las Regalías Petroleras y su inversión.

2. CONTEXTO

El Estado Colombiano es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables existentes en su territorio. Su explotación genera a favor del Estado una contraprestación de tipo económica por concepto de Regalías. Cartagena por ser municipio portuario recibe regalías directas petroleras por concepto de transporte, cargue y descargue de petróleo y sus derivados.

El Fondo Nacional de Regalías, a través de la Comisión Nacional de Regalías, fija las reglas para la participación de los municipios portuarios en las regalías, y define que estos ingresos serán destinados en el 100% a la inversión en proyectos prioritarios dirigidos al saneamiento ambiental, la construcción y ampliación de la estructura de los servicios

Cartagena por ser municipio portuario recibe regalías directas petroleras por concepto de transporte, cargue y descargue de petróleo y sus derivados.

de salud, educación, electricidad, agua potable, alcantarillado etc., contemplados en el Plan de Desarrollo de los municipios.

En el año 2000, líderes comunitarios pertenecientes a la Comuna 11 de Cartagena y Pasacaballos (sector de influencia de la zona industrial y portuaria de Cartagena), en el marco del programa de formación organizado por la Corporación Viva la Ciudadanía, denominado “Escuela de Gestión Local y Desarrollo con énfasis en Planeación Participativa y Control Social”, realizaron un diagnóstico sobre la situación socioeconómica de la Comuna e identificaron y priorizaron sus principales necesidades. Se encontró que al Distrito de Cartagena ingresaba un alto volumen de recursos por concepto de las Regalías Petroleras Directas y se contrastó con el nivel de insatisfacción en sus necesidades básicas. Preocupados por la situación de pobreza en la Comuna y por la poca inversión por parte del Distrito, deciden constituirse formalmente en una veeduría y hacer un ejercicio de control ciudadano al ingreso y uso de los recursos de las regalías por parte de la administración distrital. Para ello contaron con el apoyo de la Corporación Convergencia, institución que gestiona en Cartagena la Escuela de Viva la Ciudadanía.

3. IMPLEMENTACIÓN

Metodología

A. Conformación de la Veeduría

El 27 de julio de 2000, los participantes de la Escuela de Gestión Local y Desarrollo de Viva la Ciudadanía, con el apoyo del coordinador-tutor de la Escuela y de un abogado, deciden elegir los miembros que conformarían la Veeduría, quedando integrada inicialmente por 11 personas. Las reglas para la elección fueron: representación de cada

uno de los barrios; representación de organizaciones comunitarias; y elección de un grupo pequeño para evitar problemas para las reuniones. Se organizaron con una Mesa Directiva de cinco miembros y con seis vocales, y se programaron reuniones cada ocho días, de tres a seis de la tarde, a realizarse en salones comunales de los barrios. Se levantó un acta de constitución de la Veeduría Voz Ciudadana, en la cual se consignan los objetivos, la visión, la misión y los miembros fundadores.

B. Capacitación

Los integrantes de la Veeduría participaron en dos capacitaciones sobre las veedurías como mecanismos de participación ciudadana para la gestión local y en una capacitación sobre Regalías Directas Petroleras.

C. Búsqueda de entidades de apoyo

Se identificaron las organizaciones y entidades que pudieran apoyar con información y con capacitación a la Veeduría. Se identificaron la Corporación Cartagena Honesta, la Contraloría General de la República con su Gerencia Departamental, el Ministerio de Minas y Energía y la Comisión Nacional de Regalías y Ecopetrol.

D. Identificación de entidades relacionadas y recolección de la información

A través de derechos de petición ante las siguientes dependencias se recogió la información disponible relacionada directamente con la asignación o inversión de recursos de regalías, desde 1996 al 2000 y con el estudio y documentación de los Planes de Desarrollo, de inversión y de Acción Distritales y local.

- ❖ Contraloría Distrital de Cartagena
- ❖ Secretaría de Planeación Distrital

A través de derechos de petición se recogió la información disponible relacionada directamente con la asignación o inversión de recursos de regalías, desde 1996 al 2000.

- ❖ Cartagena Autóctona del Canal del Dique – Cardique
- ❖ Empresa Colombiana de Petróleos – Ecopetrol
- ❖ Consejo Nacional de Planeación
- ❖ Comisión Nacional de Regalías
- ❖ Secretaría de Hacienda Distrital
- ❖ Contraloría Delegada para el Sector de Minas y Energía
- ❖ Secretaría de Obras Públicas Distrital
- ❖ Fiduciaria Tequendama
- ❖ Banco Tequendama
- ❖ Concejo de Cartagena
- ❖ Contraloría General de la República

Datos suministrados por la Comisión Nacional de Regalías de mayo del año 2001 muestran los siguientes resultados sobre ingresos por regalías en Cartagena:

Año	Ingresos por regalías
1996	\$ 2.994.370.861
1997	\$ 7.242.650.340
1998	\$ 7.824.219.699
1999	\$ 9.930.594.385
2000	\$ 16.408.584.604
2001	\$ 1.611.441.651 en enero

E. Análisis y sistematización de la información recopilada

Con la información recogida se establecieron las siguientes situaciones o hechos:

- ❖ Que existía una diferencia de más de dos mil millones de pesos entre el presupuesto de ingresos del Distrito y las regalías reportadas por Ecopetrol durante las vigencias 1998, 1999 y enero a julio del 2000.
- ❖ Que las regalías se han destinado al pago de gastos de funcionamiento, campañas publicitarias del Distrito y sostenimiento de las nóminas de las distintas secretarías, entre otros, y no a la destinación prevista en la normativa.
- ❖ Que el Distrito no incluyó en su Plan de Acción del 2000 proyecto alguno para ser financiado con los recursos de regalías directas.
- ❖ Que desde el año 1994 la inversión distrital no logra compensar ni mitigar los impactos de la pobreza en la zona dentro de la cual se ubica la Comuna 11.

F. Uso de acciones judiciales

- ❖ Se interpusieron tres Acciones de Tutela para proteger el derecho de acceso a la información, luego de que fueron violados los términos del Derecho de Petición. La primera, el 16 de julio del 2001 contra el Tribunal Administrativo de Bolívar. La segunda acción de Tutela se interpuso el 11 de enero del 2002 contra la Defensoría del Pueblo en Cartagena. La tercera se presentó el 30 de abril del 2002 contra la Secretaría de Hacienda Distrital.

Las regalías se han destinado al pago de gastos de funcionamiento, campañas publicitarias del Distrito y sostenimiento de las nóminas de las distintas secretarías, entre otros y no a la destinación prevista en la normativa.

- ✦ Se interpuso una Acción Popular contra el Distrito de Cartagena por violación de los derechos e intereses colectivos a la moralidad administrativa, al patrimonio público y a la seguridad y salubridad públicas el 1° de diciembre del 2000.

Dificultades

- ✦ Problemas de acceso a la información y la demora, entre uno y doce meses, de las respuestas por parte de las dependencias Distritales.
- ✦ La negativa a contestar la petición de la información sobre la cantidad de recursos recibidos y los pagos efectuados con estos dineros, por parte de las entidades responsables del manejo de estos recursos en el Distrito de Cartagena.
- ✦ Carencia de recursos propios por parte de los veedores, situación que llevó a que en tres momentos la veeduría se quedara sin el acompañamiento jurídico.

4. LOGROS Y RESULTADOS

- ✦ Fallo favorable de la Acción Popular. El fallo de primera instancia se produjo el 21 de mayo del 2002 por el Tribunal Administrativo de Bolívar y el de segunda instancia el 14 de noviembre del 2002 por el Consejo de Estado. Se declararon vulnerados los derechos e intereses colectivos a la moralidad administrativa en conexidad con el derecho a la defensa del patrimonio público y a la seguridad y salubridad públicas por parte del Distrito de Cartagena de Indias, durante el trienio 1998-2000. El fallo está radicado en el Consejo de Estado con # 13001-23-31-000-2000-8008-01.

- ❖ La participación de Voz Ciudadana en el Comité Departamental de Vigilancia a las Regalías Petroleras
- ❖ Auditoria Especial a las regalías recibidas por el Distrito de Cartagena de Indias, años 1998-2000, llevada a cabo por la Contraloría General de la República. Los resultados de dicha Auditoria fueron plasmados en el informe de fecha julio del 2001. Algunas de las conclusiones más relevantes son:

No se realizó una verificación de cálculo, liquidación y asignación de los recursos de regalías directas recibidas, que permitiera tener certeza del monto de los recursos girados al municipio por dicho concepto;

En el Plan de Desarrollo de Cartagena de ese periodo no se observaron los principios de continuidad, participación, procesos de planeación, viabilidad, eficiencia y coherencia; falta la formulación de proyectos y su registro correspondiente; dicho Plan se ejecutó sin control por parte de la comunidad. La Secretaría de Planeación no hizo un seguimiento al cumplimiento de metas, cobertura y calidad de los servicios para establecer los ajustes requeridos en el desarrollo del proceso;

El plan plurianual no detalla la cuantía correspondiente a las regalías directas, ni los planes a desarrollar en los programas de salud, educación y cultura, acueducto y alcantarillado, obras públicas, desarrollo social y humano contenidos en los Planes Operativos Anuales de Inversión;

- ❖ Convenio de Desempeño entre el Distrito de Cartagena y las Contralorías General de la República y Distrital de Cartagena, firmado el 26 de junio del año 2001, con vigencia de un año,

Existía una diferencia de más de dos mil millones de pesos entre el presupuesto de ingresos del Distrito y las regalías reportadas por Ecopetrol durante las vigencias 1998, 1999 y enero a julio del 2000.

orientado a subsanar las deficiencias administrativas, financieras, contables, técnicas, legales y contractuales encontradas con ocasión de la auditoría. Algunos de los compromisos del Distrito tienen que ver con el desarrollo de acciones relacionadas con la liquidación de las regalías, la evaluación del Plan de Desarrollo 1998-2000, el análisis presupuestal, el manejo del efectivo, la gestión contractual y el control social. Sobre éste último aspecto, el Distrito se comprometió a presentar, a través de la Secretaría de Participación Ciudadana, informe a las Contralorías sobre los mecanismos empleados para socializar el Plan de Desarrollo de la vigencia 2001-2003 y quienes ha convocado. Adicionalmente, se comprometió a crear una base de datos o un sistema que permita el control y seguimiento de «la atención que se le da a la comunidad».

- ❖ Pronunciamiento de la Comisión Nacional de Regalías, en el sentido de que el Distrito de Cartagena se encontraba en mora de entregar los informes periódicos que ordena la ley, y que dadas las inconveniencias detectadas, estudiaban seriamente la posibilidad de ordenar la suspensión de los giros al Distrito y designar un nuevo ejecutor o administrador de los recursos.
- ❖ Los medios de comunicación en Cartagena brindaron los espacios y la oportunidad de informar las acciones adelantadas por la Veeduría Voz Ciudadana.
- ❖ La Empresa Colombiana de Petróleos Ecopetrol y la Fundación Mamonal, se comprometieron a dar un apoyo para el sostenimiento de la asesoría jurídica a la Veeduría Voz Ciudadana.
- ❖ Oportunidad brindada por la Contraloría General de la República –Gerencia Departamental–, Corporación Cartagena Honesta, Comisión Nacional de Regalías, Ecopetrol y la Corporación Convergencia para que los miembros de la Veeduría se capacitaran en temas como: herramientas para ejercer control

social, Ley 141 de 1994, planeación participativa, procedimiento para la constitución de veedurías ciudadanas, seguimiento a planes de desarrollo y fortalecimiento organizacional.

- ❖ Fortalecimiento de vínculos entre los veedores, la comunidad y las instituciones responsables del control social, a nivel Distrital, departamental y nacional, lo que ha facilitado el acceso a la información.
- ❖ Los moradores de la comuna once , tienen un mejor conocimiento sobre el tema de las regalías y mayor conciencia de la importancia de tomar partido en las decisiones que les afecten, lo que se traduce en una mayor participación frente a las otras catorce comunas de la ciudad. En las mesas de trabajo convocadas por la Secretaría de Participación del Distrito para priorización y definición de proyectos de inversión en la comuna 11 del año 2002 y en la inscripción de proyectos en el fondo de iniciativas locales, se ha contado con la asistencia de los delegados de todas las JAC de la Comuna.

5. NOTAS FINALES

- ❖ Preocupa que en la práctica no se ha iniciado en la comuna la ejecución de ningún proyecto relacionado con los propuestos por ellos en su Plan de Desarrollo. Se hace muy difícil que las entidades pasen del papel a la práctica; acciones como el ejercicio de planeación participativa y concertación para la priorización de necesidades con el apoyo de la Secretaria de Planeación, que dio como resultado el Plan de Desarrollo de la Comuna 11 y la inclusión de este en la base de datos de la misma, no son suficientes. A pesar de los comunicados y acciones adelantadas por los ediles de la comuna y de la Veeduría, no se ha logrado que se suscriban acuerdos y ejecuten proyectos prioritarios para esa Comuna.

Los moradores de la comuna once, tienen un mejor conocimiento sobre el tema de las regalías y mayor conciencia de la importancia de tomar partido en las decisiones que les afecten, lo que se traduce en una mayor participación, frente a las otras catorce comunas de la ciudad.

- ✦ Se resalta la importancia del apoyo para el ejercicio de la veeduría de un asesor jurídico y del compromiso de los órganos de control, en especial de las Contralorías.
- ✦ Se requiere la elaboración y financiación de un plan de comunicaciones, que permita dar a conocer a todos los habitantes de los barrios de la comuna y de otros sectores de la ciudad, la información sobre los avances obtenidos por la veeduría, y así lograr mayor apoyo de la comunidad al proceso de control.
- ✦ Un momento político favorable para iniciar un proceso como este es el preelectoral, porque los candidatos a la alcaldía están dispuestos a reunirse y pactar algunos acuerdos con la comunidad.



EL ALCALDE PASA AL TABLERO
CORPORACIÓN CÍVICA DE CALDAS
MANIZALES

FICHA DE PRESENTACIÓN

NOMBRE DEL EJERCICIO:

EL ALCALDE PASA AL TABLERO

S DESCRIPCIÓN: experiencia de solicitud de cuentas al Alcalde sobre el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, llevada a cabo en de Manizales.

S PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA: 9 meses, marzo a noviembre de 2002.

S PROBLEMAS ESPECÍFICOS A LOS QUE RESPONDIÓ: desinformación de la ciudadanía acerca de los avances en la gestión del Alcalde de Manizales.

S ORGANIZACIÓN EJECUTORA: Corporación Cívica de Caldas - CCC.

S CONTACTO PARA APRENDER MÁS DE LA HERRAMIENTA: Carmenza Vélez, Directora Ejecutiva de la Corporación Cívica de Caldas. 57-1-841338, ccc14@emp.net.co, Calle 25 No. 22-23 Of. 502 Edificio Centro de Profesionales, Manizales.

1. OBJETIVOS

- ❖ Construir un enlace entre la administración pública local y la sociedad civil para que se establezca un diálogo informado entorno al avance en el Plan de Desarrollo Municipal 1999-2002.
- ❖ Crear canales que faciliten la actuación de los ciudadanos como veedores y colaboradores en la gestión del Plan de Desarrollo Municipal.

2. CONTEXTO

Germán Cardona, quien se desempeñó como alcalde de Manizales durante el periodo 1999-2002, presentó su candidatura por el movimiento independiente “Ciudad Viva”, posteriormente llamado “Democracia Viva”. Desde 1994 en Manizales se ha observado en las elecciones un predominio de los movimientos independientes sobre la coalición tradicional Yepo-Barquista. Esto da muestras de fortalecimiento del voto de opinión, una mayor legitimidad representativa y una polarización fuerte que se expresa en la lucha por el poder entre grupos tradicionales e independientes.

La Corporación Cívica de Caldas, organización de carácter civil que venía desarrollando desde hace varios años acciones de control social en Manizales, vio la oportunidad de fortalecer la voluntad del Alcalde de transparentar su gestión, y acogió la invitación de Transparencia por Colombia para presentar un proyecto de control social y acceder a recursos financieros y técnicos en el marco del Programa Ampliación y Cualificación del Control Social. Fue así como se inició la experiencia del Alcalde pasa al Tablero.

Desde 1994 en Manizales se ha observado en las elecciones un predominio de los movimientos independientes sobre la coalición tradicional Yepo-Barquista. Esto da muestras de fortalecimiento del voto de opinión.

3. IMPLEMENTACIÓN

Metodología

A. Voluntad política del Alcalde

Este ejercicio de control ciudadano requiere de la voluntad política del Alcalde. Es indispensable un claro compromiso de la administración para poder establecer la rendición de cuentas como un proceso permanente y dinámico que busque mejorar la eficiencia y transparencia de la gestión pública y aumentar la legitimidad y gobernabilidad democrática. Lo que supone el desarrollo de una serie de condiciones:

- ❁ **PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN CLARA Y VERIFICABLE** (basados en indicadores claros y cuantificables) y monitoreo para evaluar con carácter permanente, la eficiencia, eficacia y transparencia en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por parte de los directos responsables.
- ❁ **DEFINICIÓN CLARA DE RESPONSABILIDADES**, disminución de la discrecionalidad (reglas de juego claras con alta publicidad), sanciones fuertes frente al incumplimiento en las funciones, criterios objetivos de selección de personal.
- ❁ **ADMINISTRACIONES ABIERTAS A LA OPINIÓN DE LOS CIUDADANOS** que tengan la voluntad política para promover y aceptar la participación y no perciban la democracia participativa como una amenaza.
- ❁ **FACILITAR LA PARTICIPACIÓN** mediante canales efectivos que aseguren la actuación de los ciudadanos como veedores y colaboradores

en la gestión local y una actitud dispuesta hacia la comunicación efectiva por parte de los funcionarios. Hay que recuperar la confianza de los ciudadanos en el sistema y promover hábitos de cooperación con acciones dirigidas a interesar a la gente en los asuntos políticos.

B. Foros trimestrales

El espacio para la rendición de cuentas son los foros, por cuanto facilitan el acercamiento entre actores de la sociedad civil y la Administración. Se definió que fuera trimestralmente debido a que el período del alcalde finalizaba en ese mismo año y se querían programar al menos tres sesiones.

Convocatoria a los Foros

Convocatoria a la ciudadanía a través del periódico local, una emisora en la que la CCC tiene un programa radial, e invitaciones personalizadas a los gremios y a organizaciones sociales.

Reglas del Foro

Estas son concertadas entre la CCC y la Alcaldía:

I. Trabajar con una información pertinente, clara, y sobre todo pedagógica. La CCC insistió en que la Alcaldía debía plantear tanto los resultados como las dificultades y fallas encontradas en la evaluación de desempeño.

II. En cuanto a la interlocución con la ciudadanía, se estableció un mecanismo de preguntas por escrito al finalizar cada foro, que fueron contestadas por el Alcalde y su equipo.

El espacio para la rendición de cuentas son los foros, por cuanto facilitan el acercamiento entre actores de la sociedad civil y la Administración.

Evaluación por parte de los participantes

Al final del foro los asistentes, a través del diligenciamiento de un formulario, evalúan la intervención y el manejo que el Alcalde y su equipo de gobierno le dieron al foro y a las preguntas e inquietudes formuladas.

Divulgación

En la convocatoria se debe incluir a los medios de comunicación para darle mayor alcance al evento con la publicación de los resultados.

4. LOGROS Y RESULTADOS

- ✦ Se llevaron a cabo tres foros de rendición de cuentas del Alcalde en los meses de junio, septiembre y diciembre, en los cuales se trataron los temas de seguridad, educación y un balance general de los tres años de la gestión.

La definición temática se hizo así:

Para el primer foro el Alcalde iba a presentar un informe general de resultados: “Obras de primera para gente de primera”; pero como el boletín informativo “Manizales Cómo Vamos” trató el tema de seguridad ciudadana de una forma particularmente crítica frente al desempeño de la Administración, y éste fue repartido junto con las invitaciones al foro, el Alcalde decidió cambiar el tema por una presentación de los resultados en Seguridad Ciudadana.

Para el segundo foro el tema estuvo determinado por los resultados de una encuesta que se les entregó a los asistentes del primer foro, en la que se les preguntó, entre otros, los temas que debían ser tratados por la administración en la rendición de cuentas. Los temas señalados fueron: seguridad ciudadana, salud, educación y empleo.

En el tercer foro, por coincidir con la culminación del periodo de la administración, se decidió hacer una rendición de cuentas general.

- ✦ Si bien en el primer foro la participación superó las metas establecidas, no fue así con los otros dos. A pesar de los mecanismos utilizados para promover una amplia respuesta a la convocatoria la participación fue menor. Sin embargo, no se considera un resultado negativo ya que no fue un factor que demeritara el alcance y calidad de la experiencia, la cual medimos más en relación con la disposición de los participantes para plantear sus inquietudes y preguntas a la administración y con la participación de 70 personas entre gremios, asociaciones de base y diferentes representantes de la sociedad civil.
- ✦ Hubo aportes de la ciudadanía para la administración, surgidos a partir de lo recogido en las encuestas diligenciadas por los asistentes a los foros.
- ✦ En general, tanto el Alcalde como su equipo de Gobierno estuvieron abiertos a recibir cualquier inquietud, pregunta o comentario en el transcurso de la exposición.
- ✦ En éste foro, la CCC introdujo la modalidad de comentaristas, lo que le imprimió una mayor dinámica al ejercicio, con la participación de la Universidad Autónoma en cabeza de su rector César Vallejo Mejía y del ciudadano Germán Vallejo Obando en representación del Consejo Territorial de Planeación.
- ✦ Se promovió para el último foro una mayor participación por medio de avisos de prensa y radio, mensaje grabado en mil líneas de teléfono y propuesta directa a profesionales y organizaciones. Se invitaba a los ciudadanos a dirigir preguntas a la CCC. Se recibieron 22 preguntas que fueron respondidas por el Alcalde durante el foro.

Para que los gobiernos locales ganen gobernabilidad y legitimidad se requiere no sólo acciones públicas de alta calidad y mecanismos apropiados de rendición de cuentas, sino también el fortalecimiento de la ciudadanía.

- ✦ Adicionalmente, la información llegó a otros sectores de la ciudadanía que no asistieron a los foros, gracias al cubrimiento que los diferentes medios escritos le hicieron a los foros.

5. NOTAS FINALES

- ✦ La cooperación entre la Administración y la Sociedad civil como corresponsable en la gestión de lo público es indispensable. Para que los gobiernos locales ganen gobernabilidad y legitimidad se requieren no sólo acciones públicas de alta calidad y mecanismos apropiados de rendición de cuentas, sino también el fortalecimiento de la ciudadanía, expresado en una participación efectiva en los asuntos públicos. Es fundamental que la administración local facilite ese esfuerzo y le demuestre al ciudadano que su colaboración vale la pena. La alianza por ejemplo, con organizaciones de base como veedurías, es posible, en la medida en que la administración local mantenga un flujo de información y líneas abiertas de comunicación y las organizaciones aprovechen la información para exigir el cumplimiento de los compromisos pactados, y para contribuir con las acciones del gobierno.
- ✦ Para el desarrollo del ejercicio sería conveniente crear alianzas entre el Consejo Territorial de Planeación, las organizaciones de base y la academia. Esto fortalecería el trabajo en equipo y la interlocución entre las organizaciones sociales y la administración municipal.
- ✦ Se debe tender a cualificar la participación en los foros. Es decir posibilitar una mayor capacidad de las organizaciones de base (veedurías, JAC, comités) para manejar la información con relación al desempeño de la administración en el cumplimiento de las metas consignadas en su Plan de Desarrollo. Tiene que ver igualmente, con la voluntad política y la eficiencia técnica que tenga la administración para afinar el sistema de información, en la

construcción de indicadores (cuantitativos y cualitativos) por componentes y programas y la implementación de sistemas de seguimiento evaluación y control de los programas y proyectos.

- ✦ Es recomendable la introducción, en los foros de rendición de cuentas, de comentaristas especializados en los temas tratados en cada foro y de representantes de las diferentes veedurías ciudadanas que actúan en cada sector.
- ✦ La apatía de la sociedad civil es un factor cultural a tener en cuenta para el éxito del proyecto. El ciudadano prefiere la crítica, cree poco en los mecanismos de participación, sobre todo en los que tienen que ver con la vigilancia y control de sus gobernantes frente al manejo eficiente y transparente de los recursos. Los votos y las adhesiones políticas se han considerado como la mejor calificación de la gestión pública, sustituyendo el sistema de rendición de cuentas. Por esto, se debe motivar a la gente con temas coyunturales que lo toquen directamente, para que sienta la necesidad de participar en la rendición de cuentas. El esfuerzo hay que hacerlo concertando temáticas de manera directa con las organizaciones de base para comprometerlas con el ejercicio de control y evaluación.
- ✦ Creemos que es más productivo trabajar la rendición de cuentas por sectores, ya que permite profundizar más en los diagnósticos y en la evaluación de desempeño de las políticas y programas.
- ✦ La rendición de cuentas debe estar soportada en un manejo técnico del control de resultados esperados en los diferentes componentes y dimensiones del Plan de Desarrollo, realizado a partir de indicadores de desempeño definidos de forma clara y concreta, por parte de la Administración local. Si no es así, la información no podrá ser evaluada por no contar con referentes para determinar el desempeño.

El ciudadano prefiere la crítica, cree poco en los mecanismos de participación, sobre todo en los que tienen que ver con la vigilancia y control de sus gobernantes frente al manejo eficiente y transparente de los recursos.

**DEMANDA DE PÉRDIDA DE
INVESTIDURA CONTRA CONGRESISTAS**

RED VER, RED DE VEEDORES
Y VEEDURÍAS CIUDADANAS DE COLOMBIA

BOGOTÁ D.C.

FICHA DE PRESENTACIÓN

NOMBRE DEL EJERCICIO:

**DEMANDA DE PÉRDIDA
DE INVESTITURA CONTRA CONGRESISTAS**

S DESCRIPCIÓN: demandas judiciales en el Consejo de Estado para pérdida de investidura de Congresistas, como herramienta de control social de las veedurías ciudadanas.

S PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA: desde 1997 continúa en el momento.

S PROBLEMAS ESPECÍFICOS A LOS QUE RESPONDIÓ: corrupción en el Congreso de la República, impunidad respecto a los congresistas y pérdida de confianza de la ciudadanía.

S ORGANIZACIÓN EJECUTORA: RED VER, Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia.

S CONTACTO PARA APRENDER MÁS DE LA HERRAMIENTA: Myriam Bustos, Directora RED VER. Calle 14 No. 8-79 Of. 414-417 Tel.: 243 58 94 – 243 00 89 Fax: 341 9992. Cel: 310 559 4979. Correo Electrónico: redvercol@hotmail.com, redver@multiphone.net.co, www.redver.org.co.

1. OBJETIVOS

- ✦ Promover una gestión pública transparente en el país.
- ✦ Denunciar y dar seguimiento a los casos de corrupción en el Congreso.
- ✦ Contribuir a un cambio cultural hacia el rechazo y la movilización contra la corrupción.

2. CONTEXTO

La RED VER, Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas es una fundación sin ánimo de lucro con trabajo en el país desde 1994, conformada en julio de 1998, y líder en la lucha participativa contra la corrupción. Es la organización social que más resultados concretos ha producido en el caso de Pérdida de Investidura en el país. Está conformada por una convergencia de veedurías y redes de veedurías en más de veinte departamentos o regiones del país entre ellos, Cundinamarca, Boyacá, Cauca, San Andrés, Putumayo, Vichada, Chocó, Córdoba, Caquetá, Santander y Urabá.

Jurídicamente, la Pérdida de Investidura es un tipo de sanción disciplinaria y política, contemplada en la Constitución Nacional, que se aplica a servidores públicos de corporaciones públicas, en particular a los miembros del Congreso de la República.

Políticamente, la Pérdida de Investidura es una herramienta poderosa de control social de la ciudadanía sobre sus representantes corporativos.

La RED VER es la organización social que más resultados concretos ha producido en el caso de Pérdida de Investidura en el país.

Las siguientes son las causales de Pérdida de Investidura de los congresistas:

- ❖ Violación del régimen de inhabilidades.
- ❖ Violación del régimen de incompatibilidades.
- ❖ Violación del régimen de conflicto de intereses.
- ❖ Destinación indebida de los recursos públicos.
- ❖ Inasistencia en un mismo período de sesiones a seis reuniones plenarias en las que se voten proyectos de acto legislativo, de ley o mociones de censura.
- ❖ Falta de posesión en los ocho días siguientes a la instalación de las cámaras o en la fecha que fueren llamados a posesionarse.
- ❖ Tráfico de influencias.

Presentan inhabilidades para ser congresistas quienes:

- ❖ Hubiesen sido condenados en cualquier época por sentencia judicial, a pena privativa de la libertad excepto por delitos políticos o culposos.
- ❖ Hubieren ejercido, como empleados públicos, jurisdicción o autoridad política, civil, administrativa o militar dentro de los doce meses anteriores a la fecha de elección.
- ❖ Hubiesen intervenido en gestión de negocios o ante entidades públicas, o en la celebración de contratos con ellas en interés propio, o en el de terceros, o hayan sido representantes legales de entidades que administren tributos o contribuciones parafiscales, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la elección.
- ❖ Hubiesen Perdido la Investidura de congresista.

- ❖ Tengan vínculos por matrimonio, o unión permanente, o de parentesco en tercer grado de consanguinidad, primero afinidad o único civil, con funcionarios que ejerzan autoridad civil o política.
- ❖ Estén vinculados entre sí por matrimonio, o unión permanente o parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, y se inscriban por el mismo partido, movimiento o grupo para elección de cargos, o de miembros de corporaciones públicas que deben realizarse en la misma fecha.
- ❖ Tengan doble nacionalidad, exceptuando los colombianos por nacimiento.
- ❖ Ser elegido para más de una corporación o cargo público ni para una corporación y un cargo, si los respectivos periodos coinciden en el tiempo así sea parcialmente.

Son incompatibles con el desempeño del cargo de congresista las siguientes actividades:

- ❖ Desempeñar cargo o empleo público o privado durante el período, excepto la cátedra universitaria.
- ❖ Gestionar, en nombre propio o ajeno, asuntos ante las entidades públicas o ante las personas que administren tributos, ser apoderados ante las mismas, celebrar con ellas, por si o por interpuesta persona contrato alguno. La ley establecerá las excepciones a esta disposición.
- ❖ Ser miembro de juntas o consejos directivos de entidades oficiales descentralizadas de cualquier nivel o de instituciones que administren tributos.

Políticamente, la Pérdida de Investidura es una herramienta poderosa de control social de la ciudadanía sobre sus representantes corporativos.

- ✦ Celebrar contratos o realizar gestiones con personas naturales o jurídicas de derecho privado que administren, manejen o inviertan fondos públicos o sean contratistas del Estado o reciban donaciones de este. Se exceptúa la adquisición de bienes o servicios que se ofrecen a los ciudadanos en igualdad de condiciones.

El artículo 181 de la Carta Política prevé que el tiempo de vigencia de las incompatibilidades sea el del período constitucional, es decir, cuatro años para el cual son nombrados los representantes a la Cámara y los Senadores. Sin embargo, no es una regla generalizada en el Congreso de la República pues comúnmente los parlamentarios dan lugar a que sus suplentes los reemplacen por diversas razones. Un año es el tiempo reconocido por las normas constitucionales y legales para evitar incompatibilidades en el ejercicio de cargos públicos y particularmente de designaciones legales como las que desempeñan los integrantes de los cuerpos colegiados. Así, en caso que el parlamentario haya ejercido durante un año si el periodo restante es superior a un año. Al contrario, de faltar un menor periodo al congresista regirá hasta el vencimiento del mismo.

Con respecto de las causales que implican una violación del régimen de conflicto de intereses de los congresistas, esto es, estar en circunstancias de orden moral o económico que pueden generar una situación de parcialidad en el trato de proyectos de ley, los congresistas deben declararse impedidos para intervenir en tales trámites legislativos, pues de no hacerlo puede dar lugar a la pérdida de investidura. El Consejo de Estado en sentencia AC - 3472 del 96 ha dicho: “Los congresistas deben poner en conocimiento de la respectiva cámara las situaciones de carácter moral y económico que los inhiban para participar en el trámite de los asuntos sometidos a consideración. Así lo prevé, el art. 182 de la Constitución Política. La presentación de un proyecto de ley constituye la iniciación del trámite al cual debe ser sometido para convertirse luego en ley de la República y que si existiere

interés directo de la adopción de esas normas, así el parlamentario no participe en los debates y votaciones violaría el régimen de conflicto de intereses por el sólo hecho de presentarlo a consideración de las Cámaras, porque con esa sola actuación estaría haciendo posible que en algún momento se convirtiera en ley. En casos semejantes al presente, la Sala ha incluido que la incidencia natural y general de las leyes, no puede constituirse necesariamente en causal de impedimento pues de ser ello así la labor parlamentaria resultaría imposible; solo cuando de ella se deriven beneficios particulares tangibles para un determinado parlamentario. (...)”

En cuanto a la indebida destinación de los recursos públicos, fue inicialmente estudiada como delito, lo que implicó que cuando el Consejo de Estado conocía de una demanda de pérdida de investidura (contra un congresista) por indebida destinación de dineros públicos, comúnmente se atenía a la sentencia de la Corte Suprema de Justicia. Esto equivalía a que las demandas que aducían esta causal no prosperasen por la vía contencioso-administrativa. Lo anterior fue superado por el Consejo de Estado al reconocer la naturaleza del proceso de Pérdida de Investidura con carácter político-disciplinario, y excluir así el carácter penal.

Sobre la inasistencia en un mismo periodo de sesiones, a seis reuniones plenarias en las que se voten proyectos de acto legislativo, de ley o mociones de censura (Art. 183 Constitución Política), quedó como causal de pérdida de investidura, pues una de las dificultades en el Congreso de la República es el ausentismo parlamentario.

La posesión en los ocho días siguientes a la instalación de las cámaras o en la fecha que fueren llamados a posesionarse (Art. 182 de la Constitución Política) es el acto que materializa la condición de servidor público y en el caso de los congresistas la investidura se constituye una vez se formaliza tal acto.

Los congresistas deben poner en conocimiento de la respectiva cámara las situaciones de carácter moral y económico que los inhiban para participar en el trámite de los asuntos sometidos a consideración.

3. IMPLEMENTACIÓN

Metodología

A. ¿Quién puede presentar una demanda de Pérdida de Inversión?

Cualquier persona puede presentar demanda contra congresistas de Pérdida de Inversión, no se requiere ser abogado ni estar representado por un profesional del derecho. Basta con la cédula de ciudadanía. A las personas jurídicas no se les suele admitir tal acción por ellas no tener la condición de ciudadanos, en cuyo caso las personas naturales integrantes pueden presentar la acción. Solo en ocasiones se ha permitido que una veeduría ciudadana presente o promueva la desinversión, por lo que se recomienda atenerse a la exigencia básica antes mencionada: persona natural en ejercicio de la ciudadanía.

B. Pasos para instaurar un caso de Pérdida de Inversión

✦ PASO 1

Conocidos los hechos o la irregularidad que puede dar lugar a la Pérdida de Inversión del parlamentario o congresista, se inicia la búsqueda y recopilación de información disponible y de la requerida para fundamentar la demanda, estas, las pruebas (documentos, vídeos, cartas, actas, cintas de audio, testimonios, etc.) que demuestren el hecho irregular. Si son documentos, tómeles fotocopia y guarde una copia auténtica en un lugar seguro y en lo posible en poder de otra persona de su confianza.

❖ PASO 2

Solicitar la certificación de la condición de congresista a la Registraduría Nacional.

❖ PASO 3

Verificar si el congresista que se va a demandar es cabeza de lista; de no serlo es necesario solicitar la certificación de posesión en la Secretaría de la Corporación respectiva (Cámara y Senado).

❖ PASO 4

Elaborar la demanda con todos sus requisitos: nombres completos del demandante y demandado, número de cédula del primero, indicación del cargo del demandado, periodo respectivo cuando se produjo la presunta irregularidad, hechos, causal invocada, fundamentos jurídicos que incluye normas invocadas, enunciación y solicitud de pruebas, lugar de notificación del demandado, relación de anexos. Se debe anexar lo mencionado antes, en original o fotocopia autenticada, junto con copia completa de estos para el Ministerio Público, para el demandado y para el Archivo del Consejo de Estado.

❖ PASO 5

Es recomendable que la demanda sea revisada por un abogado, por cuanto, no obstante ser una acción pública que puede promover cualquier ciudadano, se deben cumplir ciertos requisitos de ley, que exige un mínimo de conocimiento de aspectos jurisprudenciales y legales, los que por su tecnicismo pueden dificultar la sustentación, demostración e invocación de las causales.

❖ PASO 6

Radicar la demanda personalmente en la Secretaría General del Consejo de Estado.

Una vez la sentencia es dictada por el Consejo de Estado accediendo a la demanda, es decir quitándole la investidura al congresista o negando la solicitud de la demanda, la misma no es susceptible de recurso ordinario alguno.

❖ PASO 7

Por ser un proceso de corta duración es muy importante vigilar y estar pendiente, preferiblemente de manera diaria, sobre todas y cada una de las actuaciones que se realicen incluido el reparto, es decir a qué magistrado le correspondió llevar el caso.

❖ PASO 8

Como el que alega aporta la prueba, es muy importante determinar con claridad en la demanda las pruebas con que se pretende demostrar la causal invocada para la pérdida de investidura. Por lo tanto, es importante detallar las pruebas que aporta y las que va a solicitar tales como los interrogatorios de parte, es decir para interrogar al congresista que se demanda y los testimonios de terceros a quienes les constan los hechos de la demanda. Es importante que se argumente la pertinencia de la prueba solicitada para demostrar los hechos, porque las pruebas pueden ser negadas por el Consejo de Estado.

❖ PASO 9

Dentro del proceso, una vez vencido el período probatorio, se lleva a cabo una audiencia pública ante la plenaria del Consejo de Estado, intervienen en su orden, el demandante y su apoderado si lo tiene, el representante del Ministerio Público, y el demandado y su apoderado, se analizan las pruebas y las causales invocadas. La duración de las intervenciones para cada una de las partes suele ser entre 15 y 30 minutos por lo que se requiere ser precisos y concisos. Al final de la misma se deja un resumen escrito de las alegaciones presentadas. Cualquier persona puede asistir a tal audiencia.

❖ PASO 10

Por excepción, en algunas ocasiones el Consejo de Estado decreta pruebas después de la audiencia pública, por lo que es importante

asistir a dichas diligencias que por su naturaleza e importancia pueden ser parte central del debate y la decisión final.

❖ PASO 11

Una vez la sentencia es dictada por el Consejo de Estado accediendo a la demanda, es decir quitándole la investidura al congresista o negando la solicitud de la demanda, la misma no es susceptible de recurso ordinario alguno.

❖ PASO 12

Durante todo trámite para la Pérdida de Investidura es conveniente desarrollar una estrategia de comunicación que saque a la luz tanto las denuncias como los procesos para generar interés en la opinión pública y propiciar el apoyo de otras instituciones y ciudadanos en el aporte de pruebas y facilitar la transparencia del proceso. Los medios de comunicación masiva son de gran importancia en la tarea de la divulgación.

4. LOGROS Y RESULTADOS

- ❖ La RED VER ha presentado 23 demandas de Pérdida de Investidura de congresistas. Se han fallado favorablemente 9, lo que representa 22% sobre el total de sentencias favorables en el país, desde 1992. Los siguientes son los parlamentarios que han perdido la investidura por demanda de la RED VER: Armando Pomarico, Juan I. Castrillon, Luis N. Guerra, Dario Saravia, Emilio Martinez Rosales, Mario Rincón Pérez, Carlos Oviedo Alfaro, Franklin Segundo García y José Antonio Gómez Hermida.
- ❖ Los dirigentes de la Red Ver han actuado como apoderados, en la condición de abogados, de diversas acciones de Pérdidas de

La RED VER ha presentado 23 demandas de Pérdida de Investidura de congresistas. Se han fallado favorablemente 9, lo que representa 22% sobre el total de sentencias favorables en el país, desde 1992.

Investidura, promovidas por otras veedurías o ciudadanos , y se ha asesorado a otros para que los mismos las promuevan en diversas partes del país.

- ❖ Las acciones de Pérdida de Investidura, aún las que no han contado con resultado judicial favorable al demandante, han contribuido para aclarar los alcances de normas, llenar vacíos legales, y desarrollar principios rectores del servicio público que han servido para prevenir conductas irregulares.
- ❖ Se trata de un control político, disciplinario y judicial, que puede estimular el control y la promoción de la acción de la ciudadanía.
- ❖ Otras acciones de desinvestidura fueron presentadas por RED VER, respecto del tema de los concejales de Bogotá, Lilia Camelo, Yudy Consuelo Pinzon y William Cubides, por la exigencia de dineros para adoptar una decisión sobre un artículo del Código de Policía de Bogotá.

5. NOTAS FINALES

- ❖ El resultado judicial de un caso de Pérdida de Investidura de un parlamentario es importante, pero más importante es que la ciudadanía ejerza el control social, la valoración pública de comportamientos inadecuados, la censura colectiva, y la pedagogía alrededor de conductas reprochables y censurables.
- ❖ Es importante tener en cuenta que aún cuando se trata de una acción pública que puede ser usada por cualquier persona, la Pérdida de Investidura tiene exigencias de orden jurídico, que a la hora de usarse puede dificultar su aplicación. Se recomienda contar con al menos una opinión distinta, y mejor con asesoramiento, y preferiblemente representación de un abogado.

- ❖ Se recomienda consultar la jurisprudencia de las cortes y en especial la del Consejo de Estado para ver algunos casos parecidos, o para tener los criterios de interpretación vigentes, dado que tales conceptos tienen variaciones.
- ❖ Las contrapartes (el parlamentario acusado) en un proceso de Pérdida de Investidura acuden muy bien asesoradas por abogados prestantes y recursivos y es preciso estar preparado.
- ❖ No siempre es un buen referente la actuación del Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación) pues muchas pérdidas de investidura se ganan contra el concepto desfavorable de estas instituciones que tienen por tarea la defensa de la cosa pública.
- ❖ La causal de la indebida destinación de los recursos públicos ha desencadenado en la mayoría de casos dificultades probatorias por limitaciones del procedimiento, dado que hay que tener las pruebas con anterioridad al proceso, pues la experiencia indica que en el curso del mismo es muy poco lo que puede recepcionarse o investigarse.
- ❖ Es importante medir las condiciones de seguridad personal y de la familia, pues cuando se ha puesto una demanda de pérdida de investidura no se está afectando a un parlamentario, un servidor público únicamente, sino que puede afectar también diversos grupos de intereses.

Las acciones de Pérdida de Investidura, aún las que no han contado con resultado judicial favorable al demandante, han contribuido para aclarar los alcances de normas, llenar vacíos legales, y desarrollar principios rectores del servicio público que han servido para prevenir conductas irregulares.

VEEDURÍA CIUDADANA AL PLAN DE DESARROLLO DE MEDELLÍN¹

FEDERACIÓN ANTIOQUEÑA DE ONG - ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES (ANDI), SECCIONAL ANTIOQUIA
- COMFENALCO - COMITÉ INTERGREMIAL DE ANTIOQUIA
- COMITÉ PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ (PAN)
- CORPORACIÓN CONCIUDADANÍA - CORPORACIÓN CONVIVAMOS - CORPORACIÓN EDUCATIVA COMBOS
- CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER - CORPORACIÓN PENCA DE SÁBILA - CORPORACIÓN REGIÓN - CORPORACIÓN VAMOS MUJER - CORPORACIÓN VIVA LA CIUDADANÍA
- ENTRETODOS - ESCUELA NACIONAL SINDICAL (ENS)
- FUNDACIÓN SOCIAL - INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACIÓN (IPC) - PROANTIOQUIA - MESA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN - MESA DE EMPLEO DE MEDELLÍN
- MESA DE TRABAJO MUJER DE MEDELLÍN.

MEDELLÍN

1 Pese a que Transparencia por Colombia apoyó solamente el componente de comunicaciones de este proyecto, decidió publicar en este Cuaderno la información completa sobre todo el ejercicio de control, al considerar que no era procedente sistematizar únicamente el componente de comunicaciones, y dado que no publicar era perder una oportunidad para contar a otros, el destacado ejercicio de esta veeduría en Medellín.

Su relevancia, como ya está dicho se encuentra en la materia objeto del monitoreo, el impacto que puede tener en la administración de la ciudad, el gran número de organizaciones que agrupa (26), y la continuidad que ha tenido, con tres periodos de administración municipal.

Con la participación de la Veeduría de Medellín, a través de la comisión de comunicaciones, la Federación Antioqueña de ONG y Transparencia por Colombia, se levantó el documento que presentamos a continuación.

FICHA DE PRESENTACIÓN

NOMBRE DEL EJERCICIO:

VEEDURÍA CIUDADANA AL PLAN DE DESARROLLO DE MEDELLÍN

S DESCRIPCIÓN: experiencia de control ciudadano al Plan de Desarrollo de Medellín conformada por un grupo de organizaciones de la sociedad, para observar su proceso de ejecución y presentar públicamente los resultados, así como las recomendaciones para su adecuado cumplimiento. Además de buscar mejorar la gestión pública local, la Veeduría pretende fomentar una cultura ciudadana sensible, informada, comprometida y participativa en la gestión del desarrollo de Medellín, capaz de solicitar y exigir a la administración la rendición de cuentas permanente y veraz sobre sus actuaciones y sobre el cumplimiento de los compromisos del Plan.

S PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA: inició en diciembre de 1996 y esta vigente actualmente.

S PROBLEMAS ESPECÍFICOS A LOS QUE RESPONDIÓ: el problema sobre el que quiere intervenir la Veeduría al Plan de Desarrollo de Medellín es el bajo control, por parte de la ciudadanía, sobre la asignación de los recursos públicos que orientan el desarrollo de la ciudad; y la poca cercanía de los gobiernos locales por apoyar este tipo de iniciativas. Con el acercamiento de estas instancias se busca velar por la coherencia, la integralidad y la efectividad entre las políticas públicas y la asignación de los recursos invertidos por el Estado, para saldar tantos años de exclusión, de iniquidades, de equivocaciones, pero también para darle sostenibilidad a los aciertos que, al compararnos con otras ciudades, no podemos desconocer, y que seguirán sirviendo de referente a otros territorios en sus procesos de desarrollo.

S ORGANIZACIONES EJECUTORAS: Asociación Nacional de Industriales (ANDI), Seccional Antioquia - Comfenalco - Comité Intergremial de Antioquia - Comité Privado de Asistencia a la Niñez (PAN) - Corporación Conciudadanía - Corporación Convivamos - Corporación Educativa Combos - Corporación Mundial de la Mujer - Corporación Penca de Sábila - Corporación Región - Corporación Vamos Mujer - Corporación Viva la Ciudadanía - EntreTodos - Escuela Nacional Sindical (ENS) - Federación Antioqueña de ONG - Fundación Social - Instituto Popular de Capacitación (IPC) - ProAntioquia - Mesa de Educación de Medellín - Mesa de Empleo de Medellín - Mesa de Trabajo Mujer de Medellín.

S CONTACTO PARA APRENDER MÁS DE LA HERRAMIENTA: Secretaría Operativa y de Comunicaciones de la Veeduría al Plan de Desarrollo de Medellín (Víctor Daniel Vélez, Comunicador). Tel: (57- 4) 215 03 60. Fax: (57- 4) 216 45 38. Correo electrónico: correo@veeduriamedellin.org.co. Dir: Carrera 42 No. 49-45 Oficina 301 - Medellín, Colombia.

1. OBJETIVOS

- ❖ Crear las condiciones que permitan desarrollar los preceptos constitucionales y legales en materia de participación ciudadana en las decisiones públicas, transparencia en la gestión y petición de cuentas a los gobernantes.
- ❖ Hacer seguimiento al Plan de Desarrollo de la ciudad de Medellín, acompañar su proceso de ejecución y hacer pública la presentación de los resultados, y de las recomendaciones en cuanto a los posibles ajustes que se requieran.
- ❖ Aportar elementos de análisis para los ciudadanos y para la Administración Municipal sobre los resultados de las políticas, su impacto, y la transparencia en la aplicación de los recursos.
- ❖ Promover nuevas formas de relación y colaboración entre el sector público y la sociedad civil, con miras a construir un Estado y una ciudad más democráticos.
- ❖ Promover la incorporación de diferentes organizaciones y sectores de la sociedad civil a esta iniciativa de participación y práctica de la ciudadanía, mediante la realización de estudios, foros, diálogos públicos, divulgación de la experiencia, etc.
- ❖ Fomentar y consolidar una cultura ciudadana sensible, educada, inquieta y participativa con relación a la materialización de las acciones que la Administración Municipal plantea en el Plan de Desarrollo para la ciudad.

El 6 de diciembre de 1996 se constituyó la Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo de Medellín, con 23 instituciones asociadas.

- ✦ Mantener un canal de información y comunicación permanente entre las diferentes instancias de dirección, gestión y control de la administración pública de la ciudad, el país y la ciudadanía.

2. CONTEXTO

Las veedurías ciudadanas son una de las formas de participación ciudadana y una figura reciente en el país, que tienen sustento normativo directo e indirecto en la Constitución Política de 1991 y sus desarrollos legislativos. Su fin primordial es aportar en el proceso de modernización del Estado, buscando ante todo mejorar los resultados de la gestión pública a partir de un mayor acercamiento y participación de los ciudadanos en el control y seguimiento de las políticas, programas y recursos de la administración pública. Son así mismo el resultado de una sociedad civil más preocupada y atenta a los asuntos públicos en el país.

Es principalmente después de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995) que diversas instituciones, especialmente las Organizaciones No Gubernamentales -ONG-, pero también el propio Sistema de Naciones Unidas, se plantean la necesidad de crear mecanismos permanentes para monitorear a los gobiernos en sus compromisos, especialmente el que tiene que ver con erradicar la pobreza como un imperativo ético, social, político y económico de la humanidad.

Surgieron entonces en Colombia varias iniciativas de control ciudadano con fuerte participación de ONG, buscando crear mecanismos de enlace y de presión nacional e internacional, así como generar nuevas metodologías y herramientas para hacer seguimiento a los compromisos de los gobiernos.

Fue así como el 6 de diciembre de 1996 se constituyó la Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo de Medellín, con 23 instituciones

asociadas (entre las que figuran instituciones de naturaleza social, comunitaria, académica y empresarial). Esta multiplicidad de participantes garantiza una gran diversidad de pensamientos y visiones, y por tanto un enorme esfuerzo de concertación y objetividad en sus pronunciamientos.

Se eligió el Plan de Desarrollo de Medellín como el objeto de la Veeduría porque, desde la promulgación de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994), éste es el principal instrumento de navegación de las administraciones en todos los niveles, ya que condensa el programa de gobierno y los compromisos que adquieren los candidatos elegidos en los diferentes entes territoriales, y por tanto, permite medir el cumplimiento de las propuestas programáticas y de los planes de inversión aprobados para el período, reflejados éstos en los planes operativos anuales y, a su vez, posibilita una mirada de conjunto a toda la gestión de la Administración Municipal en cada período.

Esta Veeduría se ha entendido como un instrumento de acción y control ciudadano, que no puede convertirse en un mecanismo de grupos interesados en hacer oposición con intereses particulares o partidistas.

3. IMPLEMENTACIÓN

Instancias de la Veeduría al Plan de Desarrollo de Medellín

Asamblea plenaria:

Integrada por la totalidad de instituciones que conforman la Veeduría al Plan de Desarrollo de Medellín. Sus funciones básicas son las de aprobar o improbar los temas que se presenten a su consideración para los pronunciamientos de la Veeduría, velar por el cumplimiento del objeto de este acuerdo y garantizar la participación, representatividad y articulación de las instituciones que la conforman.

Se eligió el Plan de Desarrollo de Medellín como el objeto de la Veeduría porque, desde la promulgación de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994), éste es el principal instrumento de navegación de las administraciones en todos los niveles.

Comité coordinador

Integrado por un grupo representativo de nueve (9) instituciones elegidas por la Asamblea Plenaria. Coordina y hace seguimiento a la gestión interinstitucional de la Veeduría y preside la Asamblea Plenaria. Tiene como funciones el direccionamiento, discernimiento y análisis previo de las áreas temáticas seleccionadas, de los estudios, comunicados y versiones preliminares de los pronunciamientos que se elaboren a nombre de la Veeduría; la formulación y coordinación del Plan Operativo de la Veeduría, la asignación de roles a las instituciones que la conforman para el desarrollo del objeto de este acuerdo.

Presidencia

Es un cargo rotativo, elegido entre los miembros de la Coordinación General. Vela por la marcha general de la Veeduría y lidera su representación pública.

Secretaría técnica

Responsable de orientar y coordinar todos los asuntos referentes a la realización, presentación y publicación de los estudios, y de conformar los equipos técnicos para cada informe. Es asumida por una de las instituciones asociadas y se apoya, de acuerdo con el área temática en la que se esté trabajando, en las otras organizaciones integrantes.

Equipos técnicos

Equipos integrados por expertos y las instituciones que conforman la Veeduría para orientar los estudios y apoyar el seguimiento a ejes temáticos específicos del Plan de Desarrollo de Medellín.

Secretaría operativa

Designada por el Comité Coordinador, es asumida por una de las instituciones que lo conforman. Tiene como funciones apoyar el desarrollo del Plan Operativo de la Veeduría, levantar las memorias de las actividades, administrar el presupuesto del plan de trabajo planteado para su funcionamiento, recaudar los aportes de las instituciones y organizar los diferentes eventos y diálogos públicos que realiza la Veeduría, entre otras, para lo cual cuenta con el apoyo de la Comisión de Comunicaciones.

Secretaría de gestión

Se encarga de la gestión de los proyectos nacionales e internacionales y de las relaciones y redes de mutuo beneficio.

Comisión de comunicaciones

Responsable de la orientación y diseño de las estrategias de comunicación, especialmente la página web y el programa de radio.

Metodología

A. Estudios

Son las evaluaciones sobre aspectos sectoriales, balances parciales o definitivos de la gestión del Plan de Desarrollo de Medellín y su análisis financiero. El tema a priorizar lo acuerda el Comité Coordinador teniendo en cuenta su importancia dentro del Plan y las demandas de la ciudadanía.

Para el desarrollo de los estudios se parte de la información oficial que maneja la administración y de algunos indicadores que construye la propia Veeduría, e incluyen encuestas a los ciudadanos, reuniones

La comisión de comunicaciones es la responsable de la orientación y diseño de las estrategias de comunicación, especialmente la página web y el programa de radio.

y entrevistas con grupos beneficiarios o afectados y con instituciones ejecutoras de programas, tanto públicas como privadas. Son realizados por personas o instituciones expertas en la materia de acuerdo con los términos de referencia específicos que establece la Secretaría Técnica, constituyéndose en la base de los pronunciamientos que construye la Veeduría.

B. Pronunciamientos públicos

Instrumentos para hacer la presentación de los resultados obtenidos con los estudios realizados. Los pronunciamientos se hacen públicos mediante divulgación en los medios de comunicación y a través de publicaciones y comunicados dirigidos a diferentes actores de la sociedad. Para la aprobación de cada pronunciamiento, el Comité Coordinador lo debate y luego lo presenta a la Asamblea Plenaria de la Veeduría para su discusión y aprobación definitiva. En caso de requerirse, la Secretaría Técnica hace los ajustes necesarios antes de presentar el pronunciamiento y el diálogo público correspondiente.

C. Diálogos públicos

Espacio abierto al que se convoca a todos los actores involucrados en el tema estudiado, se debaten los resultados de los estudios o del pronunciamiento correspondiente, se recogen las reacciones y conclusiones y se dan a conocer a las autoridades competentes y a la propia opinión pública, mediante la publicación de balances parciales o generales a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

D. Consulta ciudadana

Mecanismo para recopilar información directa de los ciudadanos en relación con el o los temas que se estén tratando. Desde 2002 se realiza la *“Encuesta de Opinión Ciudadana sobre la Calidad de Vida en la Ciudad”* y sobre los resultados de la Gestión Pública para evaluar

periódicamente cómo va avanzando ésta en temas cruciales y a la vez cómo perciben y reconocen sus ciudadanos estos avances. Esta es una herramienta muy importante para detectar dónde se encuentran los principales aciertos o dificultades en la gestión y en la vida urbana, se pretende realizarla periódicamente. Mes a mes, se plantea una pregunta a la ciudadanía, en la página web, para conocer la percepción que se tiene sobre los asuntos de interés público. Además, se puede acceder al archivo de las encuestas, para que todos conozcan estas expresiones ciudadanas.

E. Sistema de indicadores

Son constituidos de común acuerdo con la administración municipal, y permiten revisar periódicamente los avances en la gestión, de modo que se pueda informar de manera precisa a la ciudadanía acerca de los logros de sus autoridades y las dificultades existentes para la materialización de los proyectos públicos en las siguientes dos dimensiones: gestión (metas del Plan de Desarrollo, programas, acciones, ejecución presupuestal); calidad de vida (empleo, salud, educación, seguridad, vivienda, servicios públicos, entre otros).

F. Balances parciales o generales

Publicaciones con la evaluación sobre la ejecución de los Planes de Desarrollo de Medellín.

G. Plan de comunicaciones

✦ PÁGINA WEB: www.veeduriamedellin.org.co

Herramienta de comunicación que posibilita el acceso a información de interés público sobre el desarrollo de las acciones de la Veeduría, el desempeño del gobierno local y otras cuestiones

Los sistemas de indicadores permiten revisar periódicamente los avances en la gestión, de modo que se pueda informar de manera precisa a la ciudadanía acerca de los logros de sus autoridades.

relacionadas con la participación y el control ciudadano en el país y en el mundo.

✦ PROGRAMA RADIAL “OJO A NUESTRA CIUDAD”

Es un espacio de comunicación, debate y confrontación entre la Veeduría y la ciudadanía sobre la Administración Municipal y lo público local. Cuenta con capacidad de interlocución y reconocimiento ante el conjunto de la sociedad, genera opinión e incide efectivamente en la percepción que tienen los ciudadanos de Medellín sobre el desarrollo de la ciudad y la gestión de los gobernantes.

En cada programa se desarrolla un tema específico relacionado con: los componentes del Plan de Desarrollo local, los asuntos que demande la ciudadanía y las problemáticas coyunturales para la ciudad. Bajo la forma de revista (magazín) radial, el programa es presentado por dos conductores acompañados por uno o varios invitados en cabina, y se divide en diferentes secciones:

- ✦ Panorámica: reportaje central de cada emisión,
- ✦ Puntos de Vista: encuesta de percepciones ciudadanas, presentadas en forma de vox pop,
- ✦ En-Foco: entrevista central del programa,
- ✦ Vistazos: noticias y eventos; además, introduce notas informativas de interés público.

Dificultades

- ✦ En cuanto al modo de operar de la Veeduría

Se evidencia que el trabajo en red de las instituciones socias de la Veeduría, todavía está en una fase muy inicial que no le ha permitido un trabajo permanente e integral, por ejemplo, de parte de los Equipos Técnicos, mecanismo fundamental para darle solidez al trabajo de

evaluación que realiza la Veeduría. La característica de la estructura organizacional de ésta (participación voluntaria de sus socios), siendo su mayor fortaleza en tanto le exige niveles de participación amplios y diversos en esa red (virtual y presencial), se constituye a la vez en una de sus debilidades, por congestión de las agendas de los Equipos Técnicos, del Comité Coordinador y en general de sus socios.

✦ En cuanto a la información oficial

Dentro del ejercicio de control ciudadano a la gestión pública local, emprendido por esta Veeduría, el mayor obstáculo ha sido el acceso a información suficiente y necesaria para poder realizar los Balances Generales a los Planes de Desarrollo de Medellín y a las ejecuciones de las políticas, programas y proyectos plasmados en ellos, con más alcance.

4. LOGROS Y RESULTADOS

Durante este tiempo de trabajo, la Veeduría ha realizado las siguientes acciones:

- ✦ Control y seguimiento de los últimos tres Planes de Desarrollo de Medellín: el propuesto por Sergio Naranjo Pérez en el periodo 1995-1997, el de Juan Gómez Martínez entre 1998-2000 y el de Luis Pérez Gutiérrez 2001-2003.
- ✦ Realización de estudios evaluativos, con sus correspondientes pronunciamientos y publicaciones, en torno a los temas de Salud, Seguridad y Convivencia, considerados como asuntos claves en el Plan de Desarrollo de Medellín durante el período 1995-1997.
- ✦ Realización, publicación y distribución del Balance General al Plan de Desarrollo 1995-1997 con once de sus principales componentes,

además del balance a nivel financiero. Dicho balance fue puesto en consideración de (i) las diferentes entidades del nivel público comprometidas con el tema, entre ellos los Alcaldes entrante y saliente, el Concejo Municipal, la Contraloría y Personería; (ii) actores sociales como centros académicos y de investigación y las mesas de trabajo temático existentes en la ciudad; y (iii) finalmente presentado en los diversos escenarios constituidos para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo 1998-2000.

- ✦ Participación en la convocatoria y presentación de ponencias en el Seminario de Balance de los Planes de Desarrollo y Lucha contra la Pobreza, realizado en la ciudad de Medellín, los días 27 y 28 de noviembre de 1997.
- ✦ Pronunciamiento sobre el proceso de formulación del Plan de Desarrollo de Medellín 1998-2000, y del proceso que en tal sentido desarrolló el Consejo Municipal de Planeación de la Ciudad.
- ✦ Realización de estudios evaluativos, con sus correspondientes pronunciamientos y publicaciones, en torno a los Programas de Empleo, Restaurantes Escolares, Educación y Convivencia Ciudadana, considerados como asuntos claves en el Plan de Desarrollo de Medellín durante el período 1998-2000.
- ✦ Realización y publicación del Balance General del Plan de Desarrollo de Medellín 1998 – 2000, el cual fue presentado y discutido con entidades gubernamentales comprometidas con el desarrollo de la ciudad: Alcaldía y Secretarios de despacho, Personería, Concejo Municipal, Contraloría, al igual que otros importantes actores sociales como el Consejo de Planeación, las Juntas Administradoras Locales -JAL- y las Juntas de Acción Comunal -JAC-; y representantes de la academia, de los gremios económicos y de las organizaciones sociales, lo que condujo

a una serie de recomendaciones en el marco de la discusión y aprobación del Plan de Desarrollo 2001-2003.

- ❖ Participación en la organización y convocatoria del Seminario - Taller “Antioquia Frente al Plan Nacional de Desarrollo”, realizado en diciembre de 1998 con el propósito de hacer aportes al Plan Nacional de Desarrollo.
- ❖ Acompañamiento al proceso de debate y movilización ciudadana frente a la propuesta de modificar el Acuerdo 043 de 1996, mediante el cual se buscaba reformar el Sistema de Planeación de la ciudad. En este proceso, se logró el retiro del proyecto de modificación del Acuerdo.
- ❖ Comunicado solicitando investigación sobre el proceso de contratación de la ampliación de cobertura en educación en Medellín, en febrero de 2002.
- ❖ Elaboración, publicación, presentación pública y divulgación de los resultados de los estudios sobre Educación (componentes de calidad, cobertura, contratación e inversión) y el Programa de Convivencia Ciudadana (Municipio de Medellín – BID), durante la administración Municipal 2001-2003.
- ❖ Presentación pública de la Encuesta de Opinión Ciudadana sobre Calidad de Vida y Gestión Pública en Medellín, realizada en noviembre de 2002 por la Veeduría al Plan de Desarrollo de Medellín y contratada con el Centro Nacional de Consultoría.
- ❖ Se cuenta con un espacio físico destinado exclusivamente a las actividades de comunicación de la Veeduría y dotado para satisfacer necesidades técnicas y operativas para la ejecución del Plan de Comunicaciones.

Se acompañó el proceso de debate y movilización ciudadana frente a la propuesta de modificar el Acuerdo 043 de 1996, mediante el cual se buscaba reformar el Sistema de Planeación de la ciudad.

- ❖ Conformación de una Red de relaciones que facilita los flujos de información y comunicación para nutrir procesos sociales tanto de la Veeduría como de otras organizaciones de la sociedad civil que trabajan o inciden en la formación de una ciudadanía organizada, participativa y deliberante.
- ❖ Desarrollo de un Plan de Comunicaciones para fortalecer los procesos internos de la Veeduría y lograr un mayor impacto en la ciudad con la entrega pública de los resultados obtenidos en el seguimiento y evaluación a la gestión pública local.
- ❖ Adopción de una nueva imagen corporativa más accesible a la sociedad, dinámica, moderna y evolucionada, clara y precisa en su concepto y actitud vigilante de recursos públicos, resaltando la unión y la participación de instituciones en la búsqueda de un fin común: la participación y el trabajo colaborativo para mejorar la gestión pública y la calidad de vida de los ciudadanos.
- ❖ Desarrollo de un Sitio web, en línea desde el 30 de agosto de 2002, que posibilita el acceso a información de interés público sobre el desarrollo de las acciones de la Veeduría, el desempeño del gobierno local y otras cuestiones relacionadas con la participación y el control ciudadano en el país y en el mundo.
- ❖ Emisión semanal, en vivo y en tiempo real, desde febrero 7 de 2003, del programa radial “Ojo a Nuestra Ciudad”, los viernes de 9:00 a 10:00 a.m., a través de la Emisora Cultural de la Universidad de Antioquia en los 1.410 del A.M., sobre el análisis de los temas relacionados con la ejecución del Plan de Desarrollo de Medellín a la luz de las problemáticas de la ciudad, con una amplia participación de la ciudadanía.
- ❖ Conformación de un archivo digital de los documentos producidos por la Veeduría, para facilitar su distribución, manipulación y

utilización para diferentes fines, el cual incluye textos de referencia sobre los asuntos básicos del desarrollo local, pronunciamientos, comunicados e informes evaluativos realizados por la Veeduría, y testimonios de actores de diferentes sectores recogidos en el programa radial, entre otros.

5. NOTAS FINALES

- ✦ Si bien la Veeduría al Plan de Desarrollo de Medellín ha dado ya algunos pasos importantes en cada uno de los proyectos que apuntan al fortalecimiento técnico y comunicacional de la Veeduría, es claro que todos los instrumentos están aún en construcción y que requieren mucho trabajo para su consolidación.
- ✦ La Veeduría encuentra además, que una de las mayores dificultades para desarrollar de la mejor manera su tarea y lograr una presencia permanente en la ciudad, es la carencia de una Secretaría Técnica de dedicación exclusiva para una mejor aplicación de cada uno de los instrumentos. La sola encuesta de opinión y todas las actividades que en torno a ella se realizan, por ejemplo, en el caso de Bogotá cómo Vamos, exige en ese caso una dedicación de tiempo completo para hacer un trabajo serio y permanente en la ciudad.
- ✦ La Coordinación de la Veeduría encuentra que, a pesar de un entorno poco favorable como contar con una Administración reacia a cualquier tipo de crítica de los ciudadanos, es absolutamente válido y necesario mantener esta importante alianza interinstitucional. Es un servicio fundamental que se le presta a la ciudad y el sólo hecho de existir ayuda a prevenir problemas de corrupción.

Es
absolutamente
válido y necesario
mantener ésta
importante
alianza
interinstitucional.
Es un servicio
fundamental que
se le presta a la
ciudad y el sólo
hecho de existir
ayuda a prevenir
problemas de
corrupción.

- ✦ Por el contrario, cree conveniente fortalecer los procesos ya iniciados y tratar de instalar en la ciudad y con la propia Administración, una cultura de los indicadores y de la encuesta, que permita avanzar de manera más tranquila y transparente, hacia el objetivo de la petición y rendición de cuentas como un asunto absolutamente necesario en el país y en la ciudad.

Con base en lo anterior, la Veeduría al Plan de Desarrollo de Medellín se ha trazado los siguientes retos:

- ✦ Dar continuidad al proceso iniciado en el 2002, el cual contó con el apoyo de la Corporación Transparencia por Colombia, de manera que se puedan fortalecer y desarrollar los instrumentos y productos creados, contar con mejores herramientas para elaborar los pronunciamientos y comunicarse con los ciudadanos de una manera más interactiva y permanente.
- ✦ Realizar un balance general al Plan de Desarrollo 2001-2003, que puede ser publicado en el mes de noviembre luego de las elecciones, como se ha hecho con las dos administraciones anteriores. Lo anterior dependerá de la evaluación de la situación política que se haga en su momento y según como vaya el fortalecimiento técnico de la Veeduría.
- ✦ Consolidar y fortalecer una Secretaría Técnica que no esté ligada a ninguna de las entidades que conforman la Veeduría en particular, obviamente manteniendo la orientación de parte del Comité Coordinador y de la Asamblea Plenaria de Socios. La secretaría técnica podría así dedicarse exclusivamente a la tarea de la Veeduría, a su fortalecimiento y a la utilización permanente de las nuevas herramientas desarrolladas. Así mismo, para que los pronunciamientos puntuales que se hagan tengan el mayor rigor técnico posible.

- ❖ Realizar pronunciamientos sobre asuntos puntuales, con información suficiente y que la Veeduría considere pertinentes para la ciudad, siempre y cuando se cuente con la información necesaria y sujeto esto a la consecución de recursos y a la evaluación del momento político.
- ❖ Instalar el Sistema de Indicadores en concertación con la Administración, tratando de recuperar logros que la ciudad tuvo en el pasado en materia de información y logrando así una base más objetiva de conocimiento para evaluar los diferentes campos que componen la calidad de vida, lo que nos debe permitir compararnos con el pasado y con otras ciudades del país y del mundo.
- ❖ Continuar con el desarrollo y realización de la Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Calidad de vida y Gestión Pública en Medellín para que, de manera similar a la de Bogotá Cómo Vamos, podamos ver periódicamente los cambios en calidad de vida y gestión pública, de acuerdo con la percepción de los ciudadanos que son finalmente los principales usuarios. A partir de allí podremos también desarrollar y proponer tareas de educación ciudadana frente a temas cruciales que todos debemos reflexionar.
- ❖ Mejorar y alimentar la pagina Web con información permanente, con artículos cortos, con enlaces a nivel nacional e internacional, buscando hacer de ella una verdadera herramienta de comunicación interactiva entre la Veeduría, la ciudad y el mundo.
- ❖ Desarrollar el programa de radio, experimentando inicialmente con la Universidad de Antioquia, pero buscando hacer cada día de este un proceso más profesional y ojalá poder llevarlo a otras emisoras.

Continuar con el desarrollo y realización de la Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Calidad de vida y Gestión Pública en Medellín.

- ✦ La Veeduría tiene previsto para las labores que desarrollará de cara a la nueva Administración Municipal, concertar con los socios la inclusión de tiempos reales en sus agendas para actividades propias de la Veeduría, es decir, pactar compromisos que impliquen, no sólo asignación de recursos financieros, sino de tiempo en tareas que puedan ser coincidentes con sus propios planes.
- ✦ Para intentar resolver el obstáculo de acceso a la información, los Consultores contratados por la Veeduría para realizar los Estudios Temáticos que integran los Balances generales recurren a otras fuentes de información como la Contraloría Municipal, la Personería de Medellín, Corantioquia, Departamento Administrativo de Planeación Municipal, medios de comunicación escritos y otras organizaciones que de alguna manera duplican información relacionada con los requerimientos de la Veeduría. La Veeduría debe seguir en la idea de fortalecer un Sistema de Indicadores que le permita revisar de manera ágil los avances en los diferentes campos de interés para la ciudad y así poder triangular la información, sin depender tanto de la que provee la Administración.

La Veeduría debe seguir en la idea de fortalecer un Sistema de Indicadores que le permita revisar de manera ágil los avances en los diferentes campos de interés para la ciudad.



MANIZALES CÓMO VAMOS

CORPORACIÓN CÍVICA DE CALDAS

MANIZALES

FICHA DE PRESENTACIÓN**NOMBRE DEL EJERCICIO:****MANIZALES CÓMO VAMOS**

S DESCRIPCIÓN: experiencia llevada a cabo en la ciudad de Manizales. Se trata del seguimiento al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo de la ciudad de Manizales 1999-2002 en temas puntuales, y su divulgación mediante la publicación de boletines trimestrales, impresos en papel.

S PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA: 9 meses, marzo a noviembre de 2002.

S PROBLEMAS ESPECÍFICOS A LOS QUE RESPONDIÓ: desinformación de la ciudadanía acerca de los avances en la gestión del Alcalde de Manizales y falta de seguimiento a la gestión de la Administración Municipal.

S ORGANIZACIÓN EJECUTORA: Corporación Cívica de Caldas.

S CONTACTO PARA APRENDER MÁS DE LA HERRAMIENTA: Carmenza Vélez, Directora Ejecutiva de la Corporación Cívica de Caldas. 57-1-841338, ccc14@emp.net.co, Calle 25 No. 22-23 Of. 502 Edificio Centro de Profesionales, Manizales.

1. OBJETIVOS

- ❖ Construir un enlace entre la administración pública local y la sociedad civil para que se establezca un diálogo informado en torno al avance en el cumplimiento del Plan de Desarrollo.
- ❖ Crear canales que faciliten la actuación de los ciudadanos como veedores y colaboradores en la gestión del Plan de Desarrollo.
- ❖ Promover una actitud dispuesta a la comunicación efectiva por parte de los funcionarios públicos.

2. CONTEXTO

Los tres últimos períodos de gobierno local en Manizales (1994 a 2002) se han caracterizado por la derrota a la coalición tradicional Yepo-Barquista, por parte de los movimientos independientes, lo que ha significado un fortalecimiento del voto de opinión, una mayor legitimidad representativa y una polarización fuerte que se expresa en la lucha por el poder entre grupos tradicionales e independientes.

Germán Cardona, candidato independiente por el Movimiento Democracia Viva, que se desempeñó como alcalde de Manizales durante el periodo 1999-2002, se propuso desarrollar en su administración acciones encaminadas a transparentar la gestión. El Sistema de Alertas Tempranas, para la medición cuantitativa a través de un índice simple para el cumplimiento de los plazos programados, las metas propuestas y la programación de los recursos presupuestales

El Sistema de Alertas Tempranas, fue una de las herramientas definidas por el Alcalde con el objeto de transparentar su gestión.

del Plan de Desarrollo, fue una de las herramientas definidas por el Alcalde con el objeto de transparentar su gestión.

La Corporación Cívica de Caldas, viene desarrollando acciones de control social en Manizales, planteó la posibilidad de hacer ejercicios desde la sociedad civil que complementaran la voluntad del Alcalde de transparentar su gestión. En este sentido, inició en el año 2002, con la voluntad política del Alcalde y el apoyo económico y técnico de la Corporación Transparencia por Colombia, el desarrollo de dos herramientas: “El Alcalde Pasa Al Tablero” y “Manizales cómo Vamos”.

“Manizales Cómo Vamos” usó como marco de referencia metodológica la experiencia de “Bogotá cómo Vamos”, herramienta desarrollada por la Fundación Corona, el Periódico El Tiempo y la Cámara de Comercio de Bogotá, la cual busca suministrar pedagógicamente información a la ciudadanía bogotana, sobre cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y Plan de Inversión del Distrito Capital.

3. IMPLEMENTACIÓN

Metodología

A. Voluntad política del Alcalde

Se contó con la voluntad política del Alcalde para la entrega de la información requerida y en especial aquella que arrojara el Sistema de Alertas Tempranas de la administración municipal.

B. Definición de los temas

Para el primer boletín la Corporación Cívica de Caldas eligió el tema de Seguridad Ciudadana, debido a la gran inconformidad que

había en el momento entre los ciudadanos frente al avance de la inseguridad en el municipio. Para la definición de los temas de los dos siguientes boletines, se hicieron consultas a la ciudadanía acerca de los temas considerados por ellos como los más importantes. Esta consulta se aplicó mediante encuesta entre los asistentes a dos foros de rendición de cuentas del Alcalde, convocados por la Corporación Cívica de Caldas en el desarrollo de su herramienta “El Alcalde Pasa al Tablero”. Los temas elegidos fueron salud y educación.

C. Diseño del boletín

En la estructura del boletín la información quedó organizada de la siguiente manera:

- ✦ Estadísticas de desempeño en el período previsto.
- ✦ Objetivos y metas previstas por la administración para el desempeño de su gestión en esa materia.
- ✦ Recomendaciones para mejorar su gestión y su rendición de cuentas.

D. Recolección y análisis de la información

En concertación con la Alcaldía, se definieron reglas para la entrega oportuna de la información e índices de desempeño en la ejecución del Plan de Desarrollo. Se establecieron los parámetros básicos en el sentido de trabajar con una información pertinente, clara y sobre todo, muy pedagógica. La CCC insistió en el sentido de la objetividad en la presentación de resultados, es decir, plantear las dificultades y fallas presentadas en la evaluación de desempeño e igualmente, hacer las recomendaciones.

Se utilizó la información sobre indicadores básicos de cada sector y de las entidades descentralizadas del orden municipal e igualmente,

Se establecieron los parámetros básicos en el sentido de trabajar con una información pertinente, clara y sobre todo, muy pedagógica.

se analizaron sus planes indicativos para determinar las metas, los indicadores establecidos para hacer el seguimiento, evaluación y control de las políticas y programas, entre otros.

Para el análisis y organización de la información de cada boletín se tuvieron en cuenta los siguientes pasos:

- ✦ Contacto, a través de carta y entrevista, con los responsables en la administración para determinar las necesidades de información y tiempos de entrega de la misma.
- ✦ Recolección de la información y ampliación de la misma, a través de entrevistas puntuales con los responsables de los diferentes componentes.
- ✦ Definición de los indicadores básicos a trabajar, para evaluar el desempeño de cada uno (esto se hizo con base en la información recogida en series de al menos tres años).
- ✦ Procesamiento de la información en cuadros de salida, sobre los cuales se trabajaron los gráficos y se hicieron los análisis sobre los resultados obtenidos por cada uno de los indicadores.

Los criterios de análisis estuvieron orientados hacia la evaluación del desempeño de la administración con base en los indicadores básicos que debe manejar para cumplir las metas. Igualmente se tuvo en cuenta la normatividad que cobija a cada sector y los planes indicativos.

E. Divulgación del seguimiento

Se hizo básicamente a través de la publicación de un boletín trimestral, con un tiraje de 250 ejemplares en cada ocasión. El primer boletín se centró en el tema de Seguridad Ciudadana, el segundo en

Educación y el tercero en Salud. Adicionalmente, el boletín “Manizales cómo Vamos” fue difundido a la comunidad a través del periódico local y en un espacio radial con el que cuenta la Corporación. El espacio radial abrió canales de discusión entre los funcionarios y la sociedad civil para discutir el Plan de Desarrollo, con base en los resultados del seguimiento.

Dificultades

- ✦ El principal problema fue la falta de información actualizada en las diferentes dependencias de la administración municipal y la falta de disposición por parte de las autoridades de policía para entregar la información pública. Adicionalmente, la ausencia de indicadores para medir el desempeño de la administración en materia de seguridad ciudadana.
- ✦ Se evidenciaron casos críticos en materia de acceso a la información, como:
 - El de la Policía, que no tiene registros disponibles al público sobre datos importantes como las cifras de criminalidad en el municipio.
 - El del *Observatorio del Delito*, cuyos datos están desactualizados desde 1999, incompletos en los años anteriores y sin ningún tipo de análisis, y en el que no se han hecho esfuerzos por construir indicadores que permitan medir la evolución de la problemática.
 - El del ICBF, que no tiene diferenciados al 2001, los tipos de infracciones cometidas por menores.
- ✦ Se observa gran incoherencia entre las actividades desarrolladas por las distintas entidades públicas que manejan el tema, no hay comunicación ni coordinación entre ellas.

El principal problema fue la falta de información actualizada en las diferentes dependencias de la Administración municipal y la falta de disposición por parte de las autoridades de policía para entregar la información pública.

- ❖ Desafortunadamente el Sistema de Alertas Tempranas no arrojó los resultados esperados, ya que faltó compromiso por parte de las diferentes instancias de la Administración Municipal para entender su validez e importancia, y para hacerle el seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestal. Por las fallas en la construcción de indicadores para la medición de las metas de desempeño, este Sistema no pudo ser utilizado como soporte para llevar a cabo la experiencia de control ciudadano.

4. LOGROS Y RESULTADOS

- ❖ Se hizo seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo de Manizales 1999-2002, en los temas de salud, educación y seguridad, y se publicaron los resultados de dicho seguimiento en tres boletines trimestrales, con un tiraje de 250 ejemplares cada uno y con divulgación a los gremios, organizaciones sociales, veedurías ciudadanas, academia y la administración.
- ❖ Se recibieron comentarios muy favorables por parte de la ciudadanía sobre los boletines, como una herramienta pedagógica, clara, objetiva y valiente.

5. NOTAS FINALES

- ❖ El diseño metodológico de una herramienta de monitoreo tipo “Manizales Cómo Vamos” depende de la calidad de los sistemas de información que tenga la Administración. La debilidad de los sistemas oficiales de información dificulta el proceso de recolección y análisis de la misma. La información que cada sector o entidad descentralizada del orden municipal debe manejar,

relacionada con los indicadores básicos de obligatoriedad para el cumplimiento de las metas, es indispensables para la producción de informes.

- ❖ Uno de los tropiezos más grandes con los que se enfrenta la rendición de cuentas de los gobernantes es la ausencia de indicadores adecuados para la medición de desempeño de la gestión pública. Se necesitan sistemas de información (basados en indicadores claros y cuantificables) y monitoreo para evaluar con carácter permanente, la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por parte de los servidores públicos directos responsables, con sanciones claras y fuertes frente al incumplimiento.
- ❖ La inexistencia de una cultura basada en la programación, el seguimiento y la evaluación de resultados, la debilidad en los sistemas de información (falta de información confiable y limitado manejo de la que existe) y la ausencia de compromiso para entender su utilidad, se constituyen en un grave tropiezo para mejorar la eficiencia y transparencia del gasto y la inversión.

Se necesitan sistemas de información (basados en indicadores claros y cuantificables) y monitoreo para evaluar con carácter permanente, la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.

